



Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020065 Montaña de Tejina (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



Av. de Anaga, 35
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

www.gobiernodecanarias.org

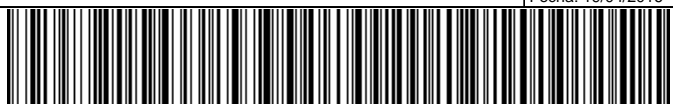
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



Gobierno
de Canarias

Consejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Protección
de la Naturaleza

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES7020065 MONTAÑA DE TEJINA (TENERIFE)

Índice:

| | |
|---|-----------|
| 1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZEC | 7 |
| 1.1. Límites geográficos..... | 7 |
| 1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos..... | 7 |
| 1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos..... | 9 |
| 1.3.1. Planeamiento urbanístico | 14 |
| 1.3.2. Planeamiento del Monumento Natural de Montaña de Tejina (T-25)..... | 14 |
| 2. INVENTARIO | 17 |
| 2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000..... | 17 |
| 2.2. Actualización del inventario..... | 18 |
| 2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario..... | 18 |
| 2.3.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos..... | 19 |
| 2.3.1.1. Distribución actual..... | 20 |
| 2.3.1.2. Estructura actual..... | 20 |
| 2.3.2. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia..... | 20 |
| 2.3.2.1. Distribución actual..... | 20 |
| 2.3.2.2. Estructura actual..... | 21 |
| 2.3.3. (9550) Pinares endémicos canarios..... | 21 |
| 2.3.3.1. Distribución actual..... | 21 |
| 2.3.3.2. Estructura actual..... | 21 |
| 2.3.4. (9560)* Bosques endémicos de Juniperus spp..... | 22 |
| 2.3.4.1. Distribución actual..... | 22 |
| 2.3.4.2. Estructura actual..... | 22 |
| 2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio..... | 23 |
| 2.5. Datos de las especies red Natura 2000..... | 23 |
| 2.6. Otras especies de interés..... | 24 |
| 3. VALORACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000 | 24 |
| 3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario..... | 24 |
| 3.1.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos..... | 24 |
| 3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura..... | 25 |
| 3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales..... | 27 |
| 3.1.2. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia..... | 27 |
| 3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura..... | 28 |
| 3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales..... | 30 |
| 3.1.3. (9550) Pinares endémicos canarios..... | 30 |
| 3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura..... | 31 |
| 3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales..... | 34 |
| 3.1.4. (9560)* Bosques endémicos de Juniperus spp..... | 35 |
| 3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura..... | 35 |

Página 3 de 57

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



| | |
|--|-----------|
| 3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales..... | 38 |
| 3.2. Valoración de especies red Natura 2000..... | 38 |
| 3.3. Aportación de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina a la red Natura 2000 en Canarias..... | 38 |
| 4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000..... | 39 |
| 4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario..... | 39 |
| 4.1.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos..... | 39 |
| 4.1.1.1. Cobertura..... | 39 |
| 4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat..... | 40 |
| 4.1.1.3. Estructura y funciones específicas..... | 40 |
| 4.1.1.4. Evolución previsible..... | 40 |
| 4.1.1.5. Valoración global..... | 40 |
| 4.1.2. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia..... | 40 |
| 4.1.2.1. Cobertura..... | 40 |
| 4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat..... | 41 |
| 4.1.2.3. Estructura y funciones específicas..... | 41 |
| 4.1.2.4. Evolución previsible..... | 41 |
| 4.1.2.5. Valoración global..... | 41 |
| 4.1.3. (9550) Pinares endémicos canarios..... | 42 |
| 4.1.3.1. Cobertura..... | 42 |
| 4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat..... | 42 |
| 4.1.3.3. Estructura y funciones específicas..... | 42 |
| 4.1.3.4. Evolución previsible..... | 42 |
| 4.1.3.5. Valoración global..... | 42 |
| 4.1.4. (9560) *Bosques endémicos de Juniperus spp..... | 43 |
| 4.1.4.1. Cobertura..... | 43 |
| 4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat..... | 43 |
| 4.1.4.3. Estructura y funciones específicas..... | 43 |
| 4.1.4.4. Evolución previsible..... | 43 |
| 4.1.4.5. Valoración global..... | 44 |
| 4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000..... | 44 |
| 5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN..... | 44 |
| 5.1. Objetivos generales..... | 44 |
| 5.2. Objetivos específicos..... | 44 |
| 6. ZONIFICACIÓN..... | 45 |
| 6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)..... | 45 |
| 6.2. Zona de transición (zona E)..... | 45 |
| 7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN..... | 46 |
| 7.1. Criterios de actuación..... | 46 |
| 7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)..... | 46 |
| 7.1.2. Zona de transición (zona E)..... | 48 |
| 7.2. Actuaciones de conservación..... | 49 |
| 7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC..... | 49 |
| 7.2.2. Actuación 2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats naturales "Matorrales termomediterráneos y preestépicos"(5330), "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), "Pinares endémicos canarios" (9550) y "Bosques endémicos de Juniperus spp."(9560)..... | 49 |
| 7.2.3. Actuación 3: Implantar un sistema de señalización en el ámbito de la ZEC..... | 50 |
| 7.2.4. Actuación 4: Control y erradicación progresiva de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC..... | 50 |
| 7.2.5. Actuación 5: Divulgación de valores de la ZEC..... | 50 |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAyWXXITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



| | |
|---|-----------|
| 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN..... | 51 |
| 9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES..... | 53 |
| 10. ANEXO CARTOGRÁFICO..... | 55 |
| 10.1. Mapa de hábitats..... | 56 |
| 10.2. Mapa de zonificación..... | 57 |

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |



Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presentó a la Comisión Europea la propuesta de *lugares de importancia comunitaria* (en adelante LIC), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000), entre los que se encontraba ES7020065 Montaña de Tejina.

Mediante la Decisión 2002/11/CE¹, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la Comisión Europea validó dicha propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la Decisión 2008/95/CE², de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

En dicha lista se incluye el LIC ES7020065 Montaña de Tejina, con una superficie de 167,7 hectáreas, por contribuir dicho espacio a la conservación de, al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE³.

Por otro lado, mediante el Decreto 174/2009⁴, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las *zonas especiales de conservación* (en adelante ZEC) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 43.3 de la Ley 42/2007⁵, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En el Anexo I del citado decreto, se incluye la ZEC nº 86_TF ES7020065 Montaña de Tejina, situada en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 46.1 y 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las comunidades autónomas, elaboró unas *Directrices de conservación de la Red Natura 2000*⁶, entendiendo éstas como un conjunto de

- 1 2002/11/CE: Decisión de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo [notificada con el número C(2001) 3998] [DOCE L 5, 09ene2002].
- 2 2008/95/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica [notificada con el número C(2008) 286] [DO L 31, 05feb2008].
- 3 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres [DO L 206, 22jul1992].
- 4 Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales [BOC 7, 13ene2010].
- 5 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad [BOE 299, 14dic2007]. Modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- 6 Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad [BOE 244, 10oct2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de la red Natura 2000. El presente plan de gestión se redacta teniendo en cuenta dichas directrices.

1. Ámbito territorial de la ZEC

La ZEC ES7020065 Montaña de Tejina se localiza en la parte central, oriental de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 167,7 ha en el municipio de Guía de Isora.

1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009⁴, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho decreto. De forma esquemática, los límites serían los siguientes (las referencias a coordenadas UTM corresponden al sistema de referencia de coordenadas EPSG: 32628⁷):

Norte: desde un punto en el cruce del canal de San Fernando con el cauce del Barranco de Niágara o de Guairía (UTM: 327187 3120161), continúa aguas arriba hasta la cota 615 en un punto UTM: 327317 3120131, al pie de un espigón del margen derecho del barranco; asciende por la divisoria del espigón hasta el veril a cota 775 (UTM: 327491 3120287), y sigue por él con rumbo Este, hasta un punto a 935 m de altura (UTM: 328055 3120158), desde donde sigue ascendiendo en dirección Este hasta alcanzar el camino de acceso a Acoteja, continúa paralelo al borde meridional del mismo, hacia el Este unos 110 metros, hasta un punto UTM: 328565 3120177, donde alcanza la cota 950 m. Continúa por dicha cota hacia el sur hasta retomar el veril, por el que sigue hasta un punto UTM: 328353 3120074 en la divisoria de un espigón que está justo al sur del vértice 959,04 m .

Este: desde el punto anterior desciende por la divisoria hasta el cauce del Barranco de Niágara o Guairía, que corta en la cota 795, para ascender por la vaguada de la ladera opuesta pasando por los puntos UTM: 328382 3119889 y 328413 3119776 hasta un cruce de pistas en Las Fuentes (UTM: 328501 3119702), en la degollada al este de Montaña Tejina, desde donde desciende con rumbo Sur por un ramal del Barranco de las Carreras, flanqueando a Montaña Tejina por el sureste, y llega a la confluencia con el barranco principal, por donde aguas abajo alcanza la cota 885 (UTM: 328422 3119294), desde ese punto continúa en línea recta con rumbo SSE hasta el cauce contiguo en el Barranco de la Cuéscara, a cota 850, donde se bifurca el cauce (UTM 328495 3119094).

Sur: desde el punto anterior prosigue aguas abajo hasta enlazar con el Canal de San Fernando (UTM 327823 3118380).

Oeste: desde el punto anterior continúa por dicho canal rumbo NO hasta el punto inicial.

1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

La ZEC ES7020065 Montaña de Tejina es coincidente con el Espacio Natural Protegido denominado Monumento Natural de Montaña de Tejina (T-25), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

⁷ Códigos del European Petroleum Survey Group; 32628: Proyección UTM WGS84 Huso 28 N.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



Por otro lado, la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina es colindante con la Zona Especial de Conservación denominada ZEC ES7020110 Barranco de Niágara, perteneciente a la red Natura 2000.

1.2.1. ZEC ES7020110 Barranco de Niágara

La ZEC ES7020065 Montaña de Tejina es colindante con la ZEC ES7020110 Barranco de Niágara, la cual ocupa un total de 38,70 Ha.

La ZEC ES7020110 Barranco de Niágara fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010).

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto. Concretamente se encuentra dentro de los límites del municipio de Guía de Isora.

Su declaración se fundamenta y motiva en la presencia de los siguientes tipos de hábitats naturales de interés comunitario: 5330 (Matorrales termomediterráneos y preestépicos) y 9560 (Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*).

Se trata de un barranco situado al suroeste de la isla de Tenerife, encajado entre laderas escarpadas, que alberga un importante sabinar, quinto en importancia en la isla. Existe variedad en especies, donde además destaca la presencia del acebuche (*Olea europaea ssp. cerasiformis*), entre otros endemismos.

1.2.2. Monumento Natural de Montaña de Tejina

La ZEC ES7020065 Montaña de Tejina coincide con el Espacio Natural Protegido denominado Monumento Natural de Montaña de Tejina (T-25), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, el cual tiene una superficie de 169,70 Ha.

El Monumento Natural de Montaña de Tejina (T-25) fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como Paraje Natural de Interés Nacional de la Montaña de Tejina, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos (BOC nº 157, de 24 de diciembre de 1994).

La Montaña de Tejina es una unidad geomorfológica destacada de interés geológico, al tiempo que un elemento particularizado del paisaje en el oeste de Tenerife.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |

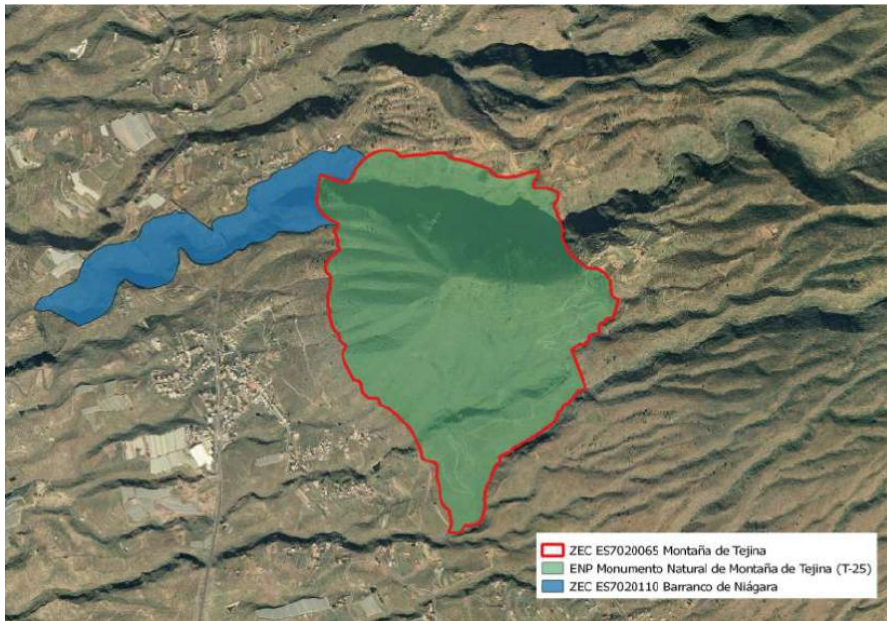


Figura 1: Relación de la ZEC con otros espacios de la red natura 2000 y red de ENP de Canarias

1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos

Conforme al artículo 9 del TROTENC, el sistema de planeamiento de Canarias, el cual se integra por aquellos instrumentos que desarrollan la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística, se rige en sus determinaciones por los principios de jerarquía y competencia.

De acuerdo con el TROTENC⁸, los planes insulares de ordenación establecen la regulación de los recursos naturales insulares y la ordenación estructural del territorio, definiendo el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el TROTENC para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, territoriales de ámbito inferior al insular, así como para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los planes insulares de ordenación son, fundamentalmente, la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

Por su parte, en el artículo 22 del TROTENC se señala que los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deberán establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Podrán además establecer los objetivos a alcanzar.

Los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos se adoptan en concordancia con la regulación y las determinaciones previstas en las Directrices de Ordenación y en el correspondiente Plan Insular de Ordenación. El TROTENC faculta a los Planes y Normas de los

⁸ Los artículos 17 y ss. del TROTENC quedan modificados por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.





Espacios Naturales Protegidos a establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, una zonificación acorde a las tipologías recogidas en los apartados a) a f) del artículo 22.4.

Asimismo, el artículo 32⁹ del TROTENC establece que los planes generales de ordenación definirán, en el marco de la utilización racional de los recursos naturales establecido en las directrices de ordenación y en el planeamiento insular, para la totalidad del término municipal, la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Serán también los encargados de establecer la ordenación estructural y la ordenación pomenorizada del municipio.

Tal como señala el artículo 32.3 del TROTENC, redactado por el número 1 del artículo 9 de la Ley 14/2014, 26 diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (BOC nº2, de de 5 de enero de 2015), en lo que respecta al objeto y determinaciones de los planes generales de ordenación, en éstos *“la ordenación de los suelos incluidos dentro de un espacio natural protegido se limitará a reproducir con carácter indicativo, cuando exista, la ordenación establecida por el plan o norma del correspondiente espacio natural. En caso de no existir ordenación, se aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, número 4, de este texto refundido”*.

A continuación se desarrollan cada unos de los instrumentos aplicables en el ámbito territorial de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina.

1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002), sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, se decidió que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en dicha Ley. Fruto de este procedimiento en marzo de 2011 se publica el Decreto 56/2011, de 4 de marzo (BOC nº 58, de 21 de marzo de 2011), por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares.

El PIOT recoge en sus determinaciones la Zonificación Ambiental del territorio resultado del PORN, esto es, incluye un Plano de Zonificación Ambiental resultado del inventario, diagnóstico, pronóstico y objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que establece una zonificación del ámbito territorial en función de las unidades ambientales y de las unidades de diagnóstico reconocidas.

El PIOT establece la Zonificación para la Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Tenerife sobre la base de los criterios emanados por el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las Directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (BOC nº 14, de 31 de enero de 1997).

Atendiendo al Plano de Zonificación Ambiental del PIOT, que determina la zonificación terrestre y marina referente a su ámbito territorial, observamos que se establece la siguiente zonificación en la zona que nos interesa:

9 El artículo 32 del TROTENC queda modificado por el artículo 9.1 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



Tabla 1: Subzona PORN del PIOT en el ámbito territorial de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina. Elaboración: propia

| Zonificación plan insular | Superficie [ha] | Superficie de la ZEC [%] |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| Zona Ba Espacios Naturales Protegidos | 169,70 | 100 |
| TOTAL | 169,70* | 100 |

*La diferencia de superficie en relación a la ZEC se debe a diferencias cartográficas

Por lo tanto, el PIOT zonificó la superficie de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina como **Zona Ba Espacios Naturales Protegidos**, al coincidir que la misma se encuentra dentro de los límites del Espacio Natural Protegido denominado Monumento Natural de Montaña de Tejina (T-25).

Con carácter general, en los terrenos que forman parte de las Zonas A y Ba (como es el caso), no se permiten procesos de urbanización o edificación, sin perjuicio de lo establecido en la normativa al efecto, en cuanto a las posibles excepciones se refiere.

A continuación mostramos en la Figura 2 la zonificación a efectos PORN recogida en el PIOT, en la que se constata que el ámbito espacial de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina es considerado como **Zona Ba (Espacios Naturales Protegidos)**.

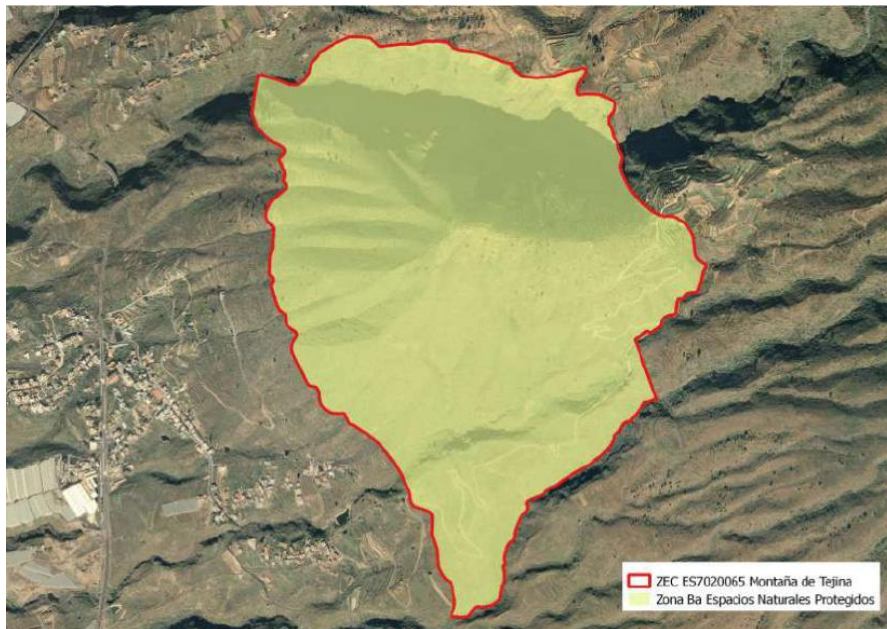


Figura 2: Zonificación de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina. Fuente: PIOT

En el Capítulo 3 del Título II del documento Normativo del PIOT se define el modelo de distribución de usos en la isla de Tenerife mediante la división de su territorio en ámbitos de ordenación que presentan cierta uniformidad interna en cuanto a sus características geográficas y morfológicas, y en cuanto a las actividades que sustentan o pueden sustentar. Estos ámbitos, agrupados en categorías de igual régimen básico de regulación de usos, se denominan **Áreas de Regulación Homogéneas (ARH)**.





Bajo esta consideración, el PIOT establece para el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, la cual se encuentra dentro de los límites del Monumento Natural de Montaña de Tejina (T-13), las siguiente categorías de Áreas de Regulación Homogénea:

ARH de Protección Ambiental 1: espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masas boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora.

Concretamente, en el caso que nos ocupa, dentro de las distintas subcategorías de ARH de Protección Ambiental 1 que diferencia el PIOT, nos encontramos con la presencia de:

- **ARH de Protección Ambiental 1 (Montañas):** elementos orográficos destacados que, por su abrupto relieve, juegan en el modelo de ordenación el doble papel de referentes básicos del paisaje insular y de soporte de ecosistemas asociados de gran valor natural.

El objetivo general para las Áreas de Regulación Homogénea de Protección Ambiental 1 es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.
- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.
- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Del mismo modo se definen **las ARH de Protección Ambiental 2** como aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección.

Concretamente, en el caso que nos ocupa, dentro de las distintas subcategorías de ARH de Protección Ambiental 2 que diferencia el PIOT, nos encontramos con la presencia de:

- **ARH de Protección Ambiental 2 (Bosques potenciales):** son aquellos terrenos con bajo nivel de uso, sin cobertura arbórea y situados en zonas de dominio potencial de las masas forestales. Por lo general, han sufrido un proceso sucesivo de deforestación, roturación y abandono; han perdido gran parte de su valor productivo agrícola y presentan graves procesos de degradación erosiva. Por ello, requieren medidas de recuperación ecológica dirigidas sobre todo hacia la reforestación, para cumplir la función que se les asigna en el Modelo de Ordenación Territorial.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 2 es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |



- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.
- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.
- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.
- La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.
- Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo

Tabla 2: Distribución de Áreas de Regulación Homogénea según el PIOT en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina. Fuente: elaboración propia

| ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA (según el PIOT) | Superficie [ha] | Superficie de la ZEC [%] |
|---|-----------------|--------------------------|
| ARH de Protección Ambiental 1 Montañas | 166,65 | 99,41 |
| ARH de Protección Ambiental 2 Bosques potenciales | 0,99 | 0,59 |
| TOTAL | 167,7 | 100 |

En la siguiente figura se muestran gráficamente en qué Áreas de Regulación Homogénea se encuentra situada la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina:

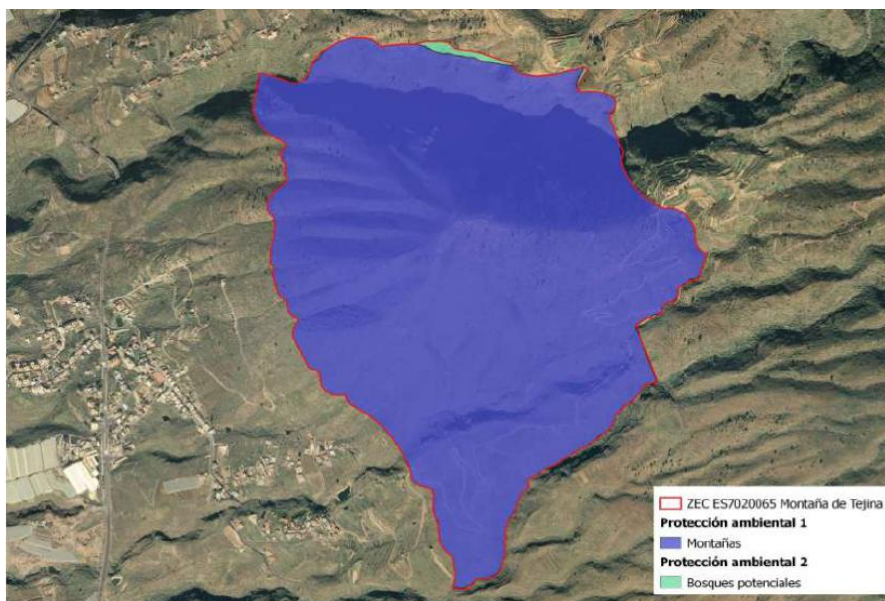


Figura 3: Áreas de Regulación Homogénea sobre las que se sitúa la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina. Fuente: PIOT

Para cada una de las Áreas de Regulación Homogénea recogidas en el Título II del Decreto 56/2011, el PIOT define un Uso Principal, que es el que define la vocación final de un ámbito territorial en su conjunto; unos Usos Secundarios que son los compatibles con el principal en una determinada ARH, no se señalan todos los posibles usos secundarios en cada ARH, sino sólo los que preferentemente han de adquirir tal carácter, indicando, en su caso, las condiciones de



compatibilidad que deban cumplir para no comprometer el uso principal; unos Usos Incompatibles, que son aquellos contradictorios con los objetivos establecidos por el PIOT para un ARH determinada; y por último en relación con las intervenciones el PIOT sólo señala las que deben prohibirse en cada ARH.

Por lo tanto, el régimen de usos asociados a las ARH de Protección Ambiental 1 y 2 no se considera incompatible con el mantenimiento o con el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats y de las especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina.

1.3.1. Planeamiento urbanístico

La ZEC se sitúa dentro de los límites del término municipal de Guía de Isora.

El municipio de Guía de Isora tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Guía de Isora, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 23 de diciembre de 2009, siendo publicado en el BOC nº 119 de 18 de junio de 2010 y su normativa en el BOP nº 130 de 1 de julio de 2010

Al respecto el instrumento de ordenación que establece determinaciones urbanísticas para La ZEC ES7020065 Montaña de Tejina son las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina. Por lo tanto, para todo lo relacionado con la clasificación y categorización del suelo, se remite al apartado 1.3.2.

1.3.2. Planeamiento del Monumento Natural de Montaña de Tejina (T-25)

Mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 25 de febrero de 2005, se aprueban definitivamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina (BOC nº 066, del 05 de abril de 2005), el cual recoge la ordenación del ámbito territorial del espacio natural protegido en cuyo ámbito de ordenación se encuentra la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, desarrollando las clases y categorías de suelo presentes en el mismo, por lo que el régimen aplicable es el recogido en dicho instrumento de ordenación.

Las determinaciones de las mencionadas Normas de Conservación tienen carácter vinculante y ejecutivo para las Administraciones y para los particulares desde el momento de su entrada en vigor, ya que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales de su ámbito territorial en lo que se refiere a su conservación y protección.

Los criterios que fundamentan la protección y conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina, que quedan definidos en el artículo 5 del documento normativo de las Normas de Conservación, son los siguientes:

- a) Constituye una muestra representativa de algunos de los principales sistemas naturales y hábitat característicos del archipiélago, albergando un edificio volcánico en buen estado de conservación, que incluye algunos enclaves de diversos hábitats bien conservados (fundamento b).
- b) Alberga poblaciones de animales y vegetales incluidas tanto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo) como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio) como especies "de interés especial", caso del bisbita caminero (*Anthus berthelotii*) o del ratonero común (*Buteo buteo*); "sensibles a la alteración de su hábitat", caso de la corre güela *Convolvulus fruticosus*, que ha sido citada en Montaña de Tejina; o incluso "vulnerables", caso del murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) (fundamento c).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



- c) Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación (fundamento g).
- d) Conformar un paisaje agreste de gran belleza, que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, incluyendo formaciones volcánicas y erosivas singulares, como el domo de la Montaña de Tejina o el barranco de Guaira (fundamento h).

Con el fin de definir el grado de protección y usos en el Monumento Natural de Montaña de Tejina, y teniendo en cuenta, por un lado, su calidad ambiental, su capacidad para soportar usos actuales y potenciales y, por otro, la finalidad de protección contenida en la Ley y los objetivos de las Normas de Conservación, dentro del ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina nos encontramos con la siguiente zonificación: se delimita una única zona de uso.

Zona de Uso Moderado (ZUM): ocupa la totalidad del Espacio Natural Protegido y permite la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. En ella se podrán desarrollar, a los efectos de las Normas de Conservación, acciones de restauración natural, y se permitirá el mantenimiento de aquellas actividades productivas legales que se estén realizando en la actualidad. No se permitirá, en cambio, la implantación de nuevas actividades productivas que conlleven una transformación del territorio.

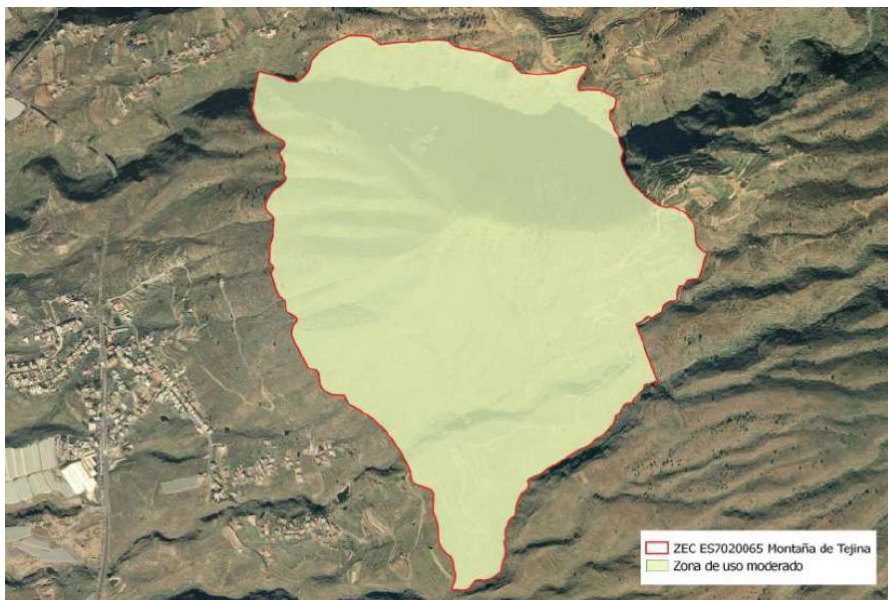


Figura 4: Zonificación del suelo del Monumento Natural de Montaña de Tejina coincidente con la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina. Fuente: Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del TROTENC, los planes de los Espacios Naturales Protegidos deberán como mínimo, entre otras determinaciones de ordenación, establecer sobre cada uno de los ámbitos territoriales que resulten de la zonificación la clase y categoría de suelo de entre las reguladas en el Título II de este Texto Refundido que resulten más adecuadas para los fines de protección.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |



Conforme establece el Capítulo 2 del Título II del documento normativo de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina, referente a la “Clasificación y caracterización del suelo”, en su artículo 12, todo el ámbito territorial del Espacio Natural Protegido del Monumento Natural de Montaña de Tejina se clasifica como suelo rústico, tal y como exige el artículo 22.7 del TRLOTENC, el cual se categoriza en:

Suelo rústico de protección paisajística (SRPP): el Suelo Rústico de Protección Paisajística está constituido por aquellas zonas de alta calidad paisajística, con cierto valor natural, en el que además existen elementos heredados de la actividad humana en el pasado, y hoy mayoritariamente en desuso. El destino previsto es la protección e incluso restauración de su valor paisajístico, así como permitir la continuidad de las actividades tradicionales que se hayan venido realizando ininterrumpidamente desde tiempo atrás. También se permitirá el desarrollo de actividades de investigación, educativas y recreativas compatibles con la conservación.

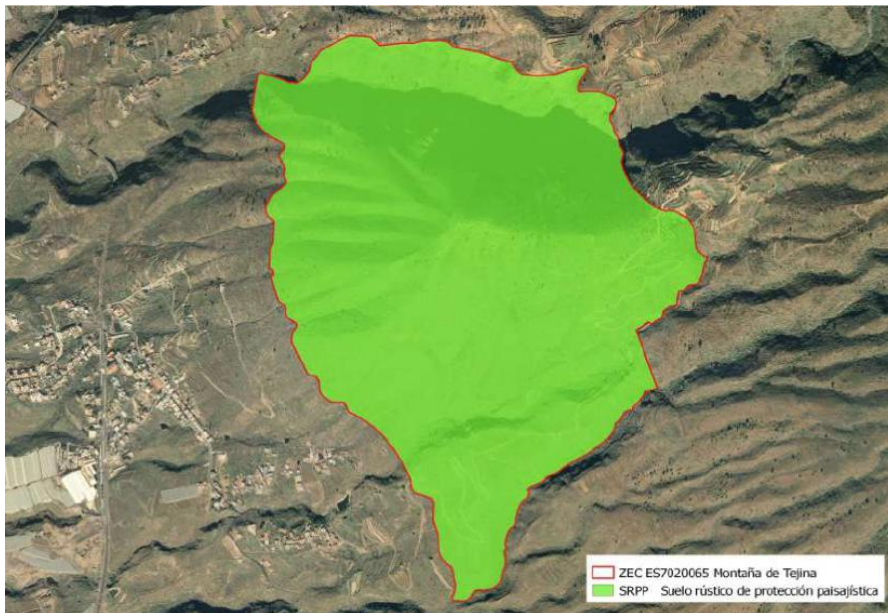


Figura 5: Clasificación y categorización del suelo en el Monumento Natural de Montaña de Tejina coincidente con la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina. Fuente: Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina

Teniendo en cuenta que es la única categoría de suelo existente en su ámbito territorial, comprende la totalidad de la **Zona de Uso Moderado (ZUM)** delimitada en las Normas de Conservación.

Tabla 3: Distribución de la superficie (ha) de la ZEC ES7020096 Teno en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo por el PRUG del Parque Rural de Teno (T-13). Elaboración propia.

| | Urbano | | Urbanizable | | Rústico | | | | | | | | | | | | | Total |
|--------------|--------|----------|-------------|------|---------|-------|------|------|------|------|------|------|----------|------|------|------|----------|--------|
| | SUC | SUN C | SUS | SUNS | SRPN | SRPP | SRPC | SRPE | SRPL | SRPA | SRPF | SRPH | SRP M | SRPI | SRAR | SRAA | SRP T | |
| ZUM | | | | | | 167,9 | | | | | | | | | | | | 167,9 |
| Total | | | | | | 167,9 | | | | | | | | | | | | 167,9* |

*Pequeño desfase debido a diferencias cartográficas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



En consonancia con la zonificación, la clasificación y categorización recogida, el Título III del documento normativo de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina establece un régimen de usos, en donde se relacionan los usos prohibidos, permitidos y autorizables, tal y como recoge el artículo 22 del TROTENC.

Las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina establecen, en términos generales, un régimen de protección, en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo, que contribuye de forma significativa a la consecución de los objetivos de conservación del Monumento Natural de Montaña de Tejina, y consiguientemente, de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina y, además, sirven de base para el desarrollo de los criterios de actuación recogidos en el apartado 7.1. del presente plan.

2. Inventario

Bajo este epígrafe se recoge y analiza la información referida a los valores que conducen a la protección de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina.

Al inicio, en el apartado 2.1., se parte de la información contenida en dos fuentes básicas: 1) el formulario normalizado de datos (en adelante FND¹⁰) de Natura 2000 y el Decreto 174/2009⁴. Debe señalarse que el FND, vinculado a la base de datos de los espacios Natura 2000, constituye el soporte por el cual se transmite a la Comisión Europea la información correspondiente a cada uno de los espacios que se integran en la red Natura 2000 y es el referente en el cual se plasma la información fundamental de cada espacio de dicha red.

Seguidamente se procede a la actualización de dicha información, que se presenta en el apartado 2.2.. Posteriormente, en los subapartados del apartado 2.3., se justifica esa actualización y se recopila la información procedente de fuentes más recientes, analizando la información que sustenta la actualización del FND¹¹.

2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

En los apartados “3.1 Tipos de hábitats presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos” y “3.2 Especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas”, el FND de Natura 2000 correspondiente a ES7020065 Montaña de Tejina, respectivamente, presenta los tipos de hábitats naturales y las especies por los que se incluye en la red. Asimismo, el Anexo I del Decreto 174/2009 fundamenta la declaración como *zona especial de conservación* (ZEC) de (nº 86_TF) ES7020065 Montaña de Tejina en la presencia de los valores (hábitats naturales y hábitats de especies) de interés comunitario.

Conforme a ambas fuentes, se recopila la información referida a hábitats naturales en la Tabla 4.

Tabla 4: Hábitats naturales citados en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

| Código | Denominación del hábitat natural | Observaciones |
|--------|---|---------------|
| 5330 | Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos | |
| 6420 | Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> | |

10 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/JE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

11 <http://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES7020065>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



| Código | Denominación del hábitat natural | Observaciones |
|--------|---|---------------------|
| 9320 | Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> | |
| 9550 | Pinares endémicos canarios | |
| 9560 | *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i> | Hábitat prioritario |

2.2. Actualización del inventario

Con motivo de la redacción del presente plan de gestión se procede a la actualización de la información correspondiente a los hábitats presentes en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina.

La consulta de información temática más actualizada y precisa, como el Mapa de Vegetación de Canarias¹², el Mapa Geológico de Canarias¹³, y el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias¹⁴ y el uso de técnicas de teledetección mediante ortofotos¹⁵, conjuntamente con la visita al lugar, concurren en la necesidad de la actualización de la información recogida en el FND.

El hábitat (6420) Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* tiene una reducida magnitud cartográfica, por lo que su plasmación no figura en el Mapa de Vegetación de Canarias. Como resultado de una visita exhaustiva del espacio se descarta la presencia de este hábitat en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina.

La información actualizada se recoge en la Tabla 5 para el caso de los hábitats naturales.

Tabla 5: Tipos de hábitats naturales actualizados para la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

| Código | Denominación del hábitat natural | Observaciones |
|--------|---|---------------------|
| 5330 | Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos | |
| 9320 | Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> | |
| 9550 | Pinares endémicos canarios | |
| 9560 | *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i> | Hábitat prioritario |

2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario

Los hábitats de interés comunitario dentro de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina ocupan una superficie de 39,42 ha, lo que supone el 23,51% de la totalidad del ámbito.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia el Mapa de Vegetación de Canarias¹², el Mapa Geológico de Canarias¹³ y la guía técnica Natura 2000 en la Macaronesia¹⁶.

12 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

13 El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto por las siguientes capas: diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías. Información adicional (notas generales y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

14 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

15 Imágenes obtenidas a partir de vuelos fotogramétricos a escala 1:25 000 o 1:30 000, o GSD de 35 cm, ortorrectificadas usando orientaciones directas de los vuelos y aerotriangulación y corregidas cromáticamente mediante procesos semiautomáticos. La OrtoExpress cubre la totalidad del territorio canario. Información técnica: resolución de 40-50 cm/píxel y error planimétrico inferior a 1,5 m (RMS < 1,5 m). Descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12

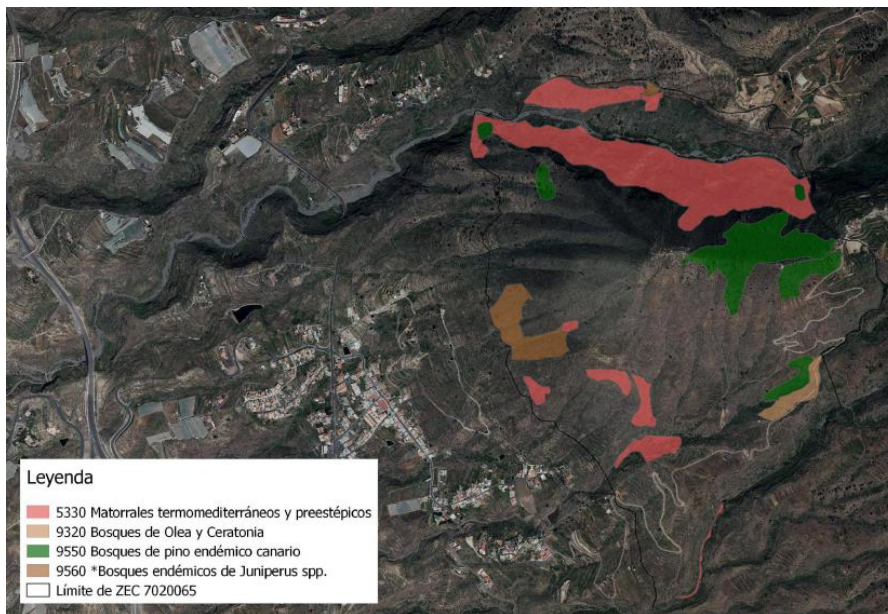


Figura 6: Hábitats Naturales de Interés Comunitario presentes en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

2.3.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Este hábitat corresponde en Canarias a comunidades de matorrales xéricos, formado por tabaibas, cardones y retamas. El conjunto de especies presentes en este hábitat se caracteriza por soportar temperaturas elevadas, estrés hídrico, alta insolación y presencia de sal proveniente de la maresía.

Las unidades fisionómicas características en este ZEC son *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* y *Euphorbietum atropurpureae* denominadas comúnmente como cardonal y tabaibal mejorero, respectivamente.

Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis (cardonal): asociación endémica de la isla de Tenerife, dominada por *Euphorbia canariensis* (cardón) con preferencia por sustratos rocosos en las partes bajas de la isla. Son comunes en la asociación: *Convolvulus floridus* (guaydil), *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga), *Kleinia neriifolia* (verode), *Justicia hyssopifolia* (mataprieta), *Lavandula buchii* (mato de risco), *Periploca laevigata* (cornical), *Plocama pendula* (balo) y *Rubia fruticosa* (tasaigo), entre otras. Además, se puede distinguir la subasociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis euphorbietosum balsamiferae* (tabaibal dulce del norte) propio de estaciones particularmente xéricas, donde están presente plantas como *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce), al tiempo que desaparecen algunas de las más xerofíticas de la asociación.

Euphorbietum atropurpureae es una asociación endémica de la isla de Tenerife, bien caracterizada por *Euphorbia atropurpurea*, que se extiende como un arco por las laderas rocosas de las medianías elevadas (700-1.100 m.s.m.) de las vertientes S y SW de la isla, desde el Valle de Güímar hasta Masca. En Teno también se halla presente a menor altitud. Sus medios preferentes son los andenes y laderas inclinadas rocosas del piso termomediterráneo semiárido.

16 Vera Galván, M. A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



Su zona de distribución se sitúa dentro del área climatófila de los sabinares (y sabinares con pinos) (*Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*).

2.3.1.1. Distribución actual

Este hábitat está dividido en dos grupos. Un primer grupo bien representado en la cara Norte de la Montaña de Tejina que a su vez se encuentra dividido en dos por el paso del barranco Guaira. El segundo grupo se localiza en la cara Sur de la montaña disgregado en cinco núcleos no muy distanciados, oscilando entre 200 m y 25 m, según el núcleo. Este hábitat ocupa 23,33 ha, correspondiendo con un 13,91% del total de la presente ZEC.

En Tenerife el hábitat 5330 está presente en toda la parte baja y medianías de la isla. En Canarias se encuentra presente en todas las islas.

2.3.1.2. Estructura actual

El hábitat presenta una estructura estable con individuos de diferentes clases de edad. Se constata la presencia de los elementos característicos de este hábitat como son *Euphorbia atropurpurea*, *Neochamaelea pulverulenta*, *Euphorbia canariensis*, *Kleinia neriifolia*, *Asparagus* sp. y *Rubia fruticosa*, entre otros.

La fragmentación que se observa es debido principalmente a la existencia del barranco en el caso de la población del Norte. La fragmentación de las poblaciones del lado Sur de la montaña parece estar más relacionados con la recolonización de terrenos que anteriormente se utilizaban para el cultivo.

2.3.2. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

Hábitat constituido por formaciones arbóreoarborescentes abiertas, con variable desarrollo de matorrales, en las que la fisionomía se caracteriza por la presencia del acebuches, almácigos o lentiscos, si bien en ocasiones puede observarse la concurrencia de más de una de estas especies. El matorral acompañante es relativamente variado, con numerosas especies cuya presencia depende de su distribución en las islas y de las vertientes de éstas, aunque destaca la abundancia de los granadillares de *Hypericum canariensis*. Estos granadillares no sólo son matorral acompañante, sino que, ante la ausencia de acebuches, almácigos o lentiscos, constituyen una expresión suficiente del buen grado de recuperación del hábitat.

Este hábitat se caracteriza por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*. Con carácter general, se trata de fruticedas, a veces espinosas, que constituyen en unos casos orlas xerofíticas del monte verde seco y de los bosques termoesclerófilos húmedos, y en otros, comunidades seriales de sustitución de esas formaciones. Es una comunidad rica en especies, en la que destacan: *Asparagus scoparius* (esparraguera), *Bupleurum salicifolium* (hinojo de risco), *Echium* spp. (tajinastes), *Erysimum bicolor* (alhelí), *Hypericum canariense* (granadillo), *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre), y *Rhamnus crenulata* (espintero), entre otras.

2.3.2.1. Distribución actual

Hábitat representado por un solo núcleo situado en la parte sureste de la ZEC. En la isla de Tenerife se localiza principalmente en la franja Norte y en algunos enclaves del Sur y Oeste de la isla, como es el presente caso. Estos bosques termófilos canarios están presentes en todas las islas canarias en diferente grado, siendo en las islas de Fuerteventura y Lanzarote donde se encuentra menos representado y en peor estado de conservación. Este hábitat ocupa 1,48 ha, correspondiendo con un 0,88% del total de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



2.3.2.2. Estructura actual

El hábitat presenta una estructura adecuada con individuos de diferentes clases de edad. Se constata la presencia de los elementos característicos de este hábitat como *Hypericum canariensis*, aunque también se constató la presencia de *Opuntia maxima* como elemento que denota cierta degradación.

2.3.3. (9550) Pinares endémicos canarios

Hábitat representado exclusivamente en las islas Canarias, caracterizado por el dominio arbóreo del *Pinus canariensis*, aunque con cierta complejidad que se manifiesta con varios subtipos. El pino canario se puede comportar tanto como especie que caracteriza una formación climatófila, como una especie colonizadora que ocupa territorios geológicamente jóvenes, especialmente de carácter sálico.

Las unidades fisionómicas características en este ZEC son *Sideritido solutae-Pinetum canariensis facies* de *Chamaecytisus proliferus subsp. angustifolius* y *Sideritido solutae-Pinetum canariensis cistetosum monspeliensis*, denominados comúnmente como Escobonal y Pinar con Jaguarzo, respectivamente.

La asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis* (pinar tinerfeño), es endémica de Tenerife. Esta asociación consta de facies de *Chamaecytisus proliferus subsp. angustifolius*, donde el escobón (*Chamaecytisus proliferus subsp. angustifolius*), llega a constituir matorrales. La subasociación *cistetosum monspeliensis*, es de carácter termófilo y se extiende fundamentalmente por el termomediterráneo seco inferior, pero con oscilaciones notables sobre todo por las cotas inferiores a favor de sustratos sálicos; puede destacarse *Euphorbia lamarkii*, que en esta comunidad tiene su límite altitudinal superior.

2.3.3.1. Distribución actual

En la ZEC Montaña de Tejina se encuentran en la parte central y más alta de la misma, aun así se pueden localizar hasta cuatro núcleos de tamaño reducido alrededor del hábitat principal, también se localizan diferentes ejemplares de pinos dispersos por toda la zona. Este hábitat ocupa 10,81 ha, correspondiendo con un 6,45% del total de la presente ZEC.

En la isla de Tenerife el pinar se extiende a sotavento de los alisios por encima del área de los bosques termófilos, desde las medianías del piso termomediterráneo seco superior, y a barlovento por encima del área de influencia más o menos constante de las nieblas y de los dominios del monte verde, desde aproximadamente los 1.500 m, donde comienza el mesomediterráneo superior. En territorios sálicos, sobre todo de la vertiente norte, destaca el incremento del área potencial del pinar hacia cotas inferiores, pudiendo alcanzar en ocasiones los 400 m.

En Canarias, los pinares endémicos de *Pinus canariensis* se encuentran presentes en todas las islas con excepción de Lanzarote y Fuerteventura. Ocupan territorios de los pisos bioclimáticos termomediterráneos y mesomediterráneos con ombrotipo de seco superior a húmedo, fuera del ámbito de influencia regular del mar de nubes, entre los 800 y los 2.000 m de altitud (localmente por debajo de 500 y por encima de 2.500 m).

2.3.3.2. Estructura actual

El hábitat presenta individuos de diferentes clases de edad y se constata la presencia de los elementos característicos del hábitat como *Pinus canariensis*. La fragmentación existente parece deberse a una recolonización de los terrenos dedicados antiguamente a la agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



2.3.4. (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus spp.*

Hábitat caracterizado por ser bosques abiertos de densidad variable, según características edafoclimáticas de los territorios localizados. El principal elemento es *Juniperus turbinata ssp. canariensis*, compartiendo espacio con otras especies como *Jasminum odoratissimum*, *Rhamnus crenulata*, *Rubio fruticososa* y otras del género *Euphorbia*, en orientaciones xéricas. Las formaciones donde la humedad ambiental es mayor, comparte espacio con *Erica arborea*.

Las unidades fisionómicas características en esta ZEC son *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* y *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis facies* de *Pinus canariensis*, denominados comúnmente como Sabinar-Acebuchal-Almacigal y Pinar-sabinar sobre coladas, respectivamente.

En este ámbito, el hábitat está representado por la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* (sabinar, acebuchal y almacigal tinerfeño), endémica de Tenerife, que incluye los bosques termoesclerófilos conocidos por los: sabinares (*Juniperus turbinata subsp. canariensis*), acebuchales (*Olea cerasiformis*) y almacigales (*Pistacia atlantica*), con desarrollo principal en los pisos inframediterráneo semiárido y termomediterráneo seco inferior (sin nubes del alisio), sobre suelos bien estructurados aunque poco profundos. Además de las especies arbóreas, se suman diversos arbustos de medianías como: *Convolvulus floridus* (guaydil), *Hypericum canariense* (granadillo), *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre), y *Rhamnus crenulata* (espintero). La facies de *Pinus canariensis* (sabinar con pinos) es característica de ciertos afloramientos sálicos y de coladas recientes del oeste de la isla, se corresponde a la introgresión de pinos en los escasos restos conservados de sabinar asentado sobre tales sustratos.

2.3.4.1. Distribución actual

El hábitat se localiza en el lateral occidental y en un pequeño núcleo en el Norte, formando parte de una una población de mayor tamaño no englobada en la ZEC. Este hábitat ocupa 3,80 ha, correspondiendo con un 2,27% del total de la presente ZEC.

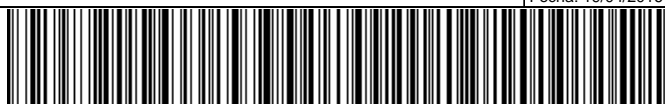
En la isla de Tenerife su distribución está por encima del matorral costero, estando mejor representado en la vertiente Sur, aunque presente en el Macizo de Teno y Macizo de Anaga. Para el resto del archipiélago se encuentra en las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera, siendo estas dos últimas donde se encuentran mejor desarrollado estos bosques termófilos.

2.3.4.2. Estructura actual

El hábitat, aunque presenta pocos individuos dentro de la ZEC, tiene una estructura adecuada. Se constata la presencia de los elementos característicos de este hábitat como *Juniperus turbinata ssp. canariensis*.

Tabla 6: Datos de los hábitats naturales de interés comunitario en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

| Hábitats naturales de interés comunitario | Superficie [ha] | Superficie [%/ZEC] |
|--|-----------------|--------------------|
| 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos | 23,33 | 13,91 |
| 9320 Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> | 1,48 | 0,88 |
| 9550 Pinares endémicos canarios | 10,81 | 6,45 |
| 9560 *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i> | 3,80 | 2,27 |
| Total | 39,42 | 23,51 |





2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio

Además de las comunidades que integran los hábitats naturales de interés comunitario, en el ámbito de la ZEC se observa la presencia de otras unidades de vegetación. Estas unidades de vegetación constituyen el 76,49% de la superficie total de ES7020065 Montaña de Tejina. Las diferentes comunidades presentes en la ZEC se muestran en la Tabla 7.

Tabla 7: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

| Comunidades vegetales | Nombre común | Superficie [ha] | Superficie [%/ZEC] |
|---|----------------------------------|-----------------|--------------------|
| <i>Cistetum symphytfolio-monspeliensis</i> | Jaral, Jaguarzal (T) | 93,53 | 55,77 |
| <i>Artemisio thusculae-Rumicetum lunariae</i> | Vinagreral, inciensial, Magarzal | 10,81 | 6,46 |
| <i>Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis</i> facies de <i>Euphorbia lamarckii</i> | Tabaibal amargo (T) | 1,61 | 0,96 |
| <i>Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis</i> facies de <i>Euphorbia lamarckii</i> | Tabaibal amargo (T) | 2,78 | 1,66 |
| Plantaciones de <i>Opuntia</i> sps. | Tunerales | 16,55 | 9,87 |
| Medio rural (Cultivos y caseríos) | | 1,74 | 1,04 |
| Cultivos | Cultivos | 1,26 | 0,75 |
| Total | | 128,28 | 76,49 |

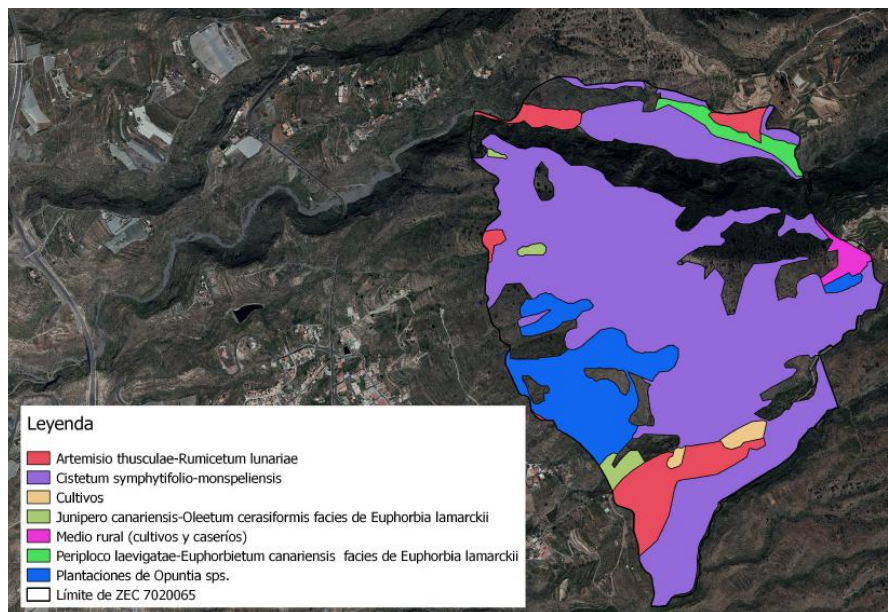


Figura 7: Vegetación no HNIC en ZEC 7020065 Montaña de Tejina

2.5. Datos de las especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina no se ha detectado la presencia de especies que figuren en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE.





2.6. Otras especies de interés

En el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina se ha detectado la presencia de especies cuya presencia resulta relevante por su carácter protegido o por su singularidad. Su referencia e importancia quedan recogidos en la tabla 4.

Tabla 8: Otras especies de interés de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

| Grupo | Código | Especies Nombre científico | S | NP | Población en el lugar | | | | Motivo | | | | | | |
|-------|--------|--------------------------------------|---|----|-----------------------|------|--------|-----------|----------|---|------------------|---|---|---|---|
| | | | | | Tamaño | | Unidad | Categoría | Anexo DH | | Otras categorías | | | | |
| | | | | | Min. | Máx. | (i p) | (C R V P) | IV | V | A | B | C | D | |
| P | 1856 | <i>Dracaena draco ssp. draco</i> | | | | | | | | X | | X | | X | X |
| B | A350 | <i>Corvus corax ssp. canariensis</i> | | | | | | | | | | X | X | | X |
| B | A512 | <i>Falco pelegrinoides</i> | | | | | | | | | | X | | X | |

Grupo: A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.
Código: para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia.
Nombre científico: indicar el nombre científico de la especie.
S: en el caso que los datos sobre la especie sean sensibles y han de ser bloqueados al acceso público, entrar: sí.
NP: En caso que la especie ha dejado de estar presente en el lugar, marcar: x (opcional).
Unidad: i = individuos, p = parejas u otras unidades, de acuerdo con la lista normalizada de unidades y códigos poblacionales elaborada con arreglo a las notificaciones de los artículos 12 y 17 (véase Portal de Referencia).
Categoría: categorías de abundancia si no hay datos cuantitativos: C = común; R = escasa; V = muy escasa; P = presente.
Anexo DH: IV: especie del anexo IV de la Directiva Hábitats; V: especie del anexo V de la Directiva Hábitats.
Otras categorías: A: Lista roja nacional; B: Endemismo; C: Convenios internacionales (Berna, Bonn, Biodiversidad, etc.); D: Otras razones.

3. Valoración y estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario

3.1.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

El hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina por las asociaciones *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* y *Euphorbietum atropurpureae*, cuya distribución ocupa un total de 23,33 ha, lo que supone el 13,91% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos ocupa una superficie de 57.198,54 ha, aportando la ZEC Montaña de Tejina un 0,04%, de éstas, 26.564,84 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, aportando la presente ZEC el 0,08%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 21.724,79 ha, contando con 8.772,01 ha dentro de ámbito de ZEC, aportando el presente espacio un 0,27%.

Tabla 9: Superficie del hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

| | Superficie del hábitat [ha] | Superficie del hábitat en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%] |
|--|-----------------------------|---|
| ZEC ES7020065 Montaña de Tejina | 23,33 | 13,91 [%/ZEC] |
| ZEC isla de Tenerife | 8.772,01 | 0,27 [%/ZEC isla] |
| Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC) | 21.724,79 | 0,11 [%/hábitat isla] |





| | Superficie del hábitat [ha] | Superficie del hábitat en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%] |
|--|-----------------------------|---|
| ZEC archipiélago canario | 26.564,84 | 0,08 [%/ZEC canarias] |
| Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC) | 57.198,54 | 0,04 [%/hábitat canarias] |

3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos tiene una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994¹⁷, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress marzo-abril 2014¹⁸, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

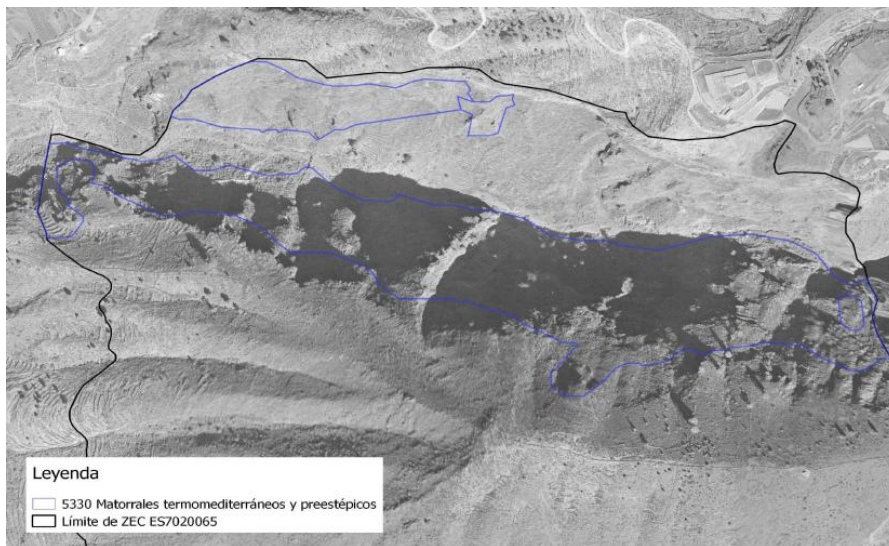


Figura 8: Hábitat 5330, en la zona norte del ámbito, en 1994

- 17 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?
- 18 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>



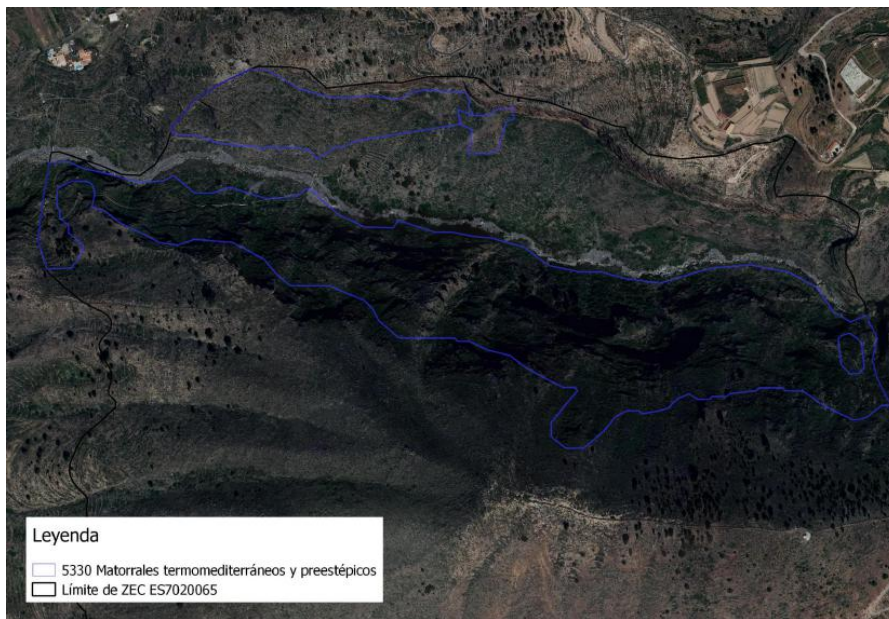


Figura 9: Hábitat 5330, en la zona norte del ámbito, en 2014

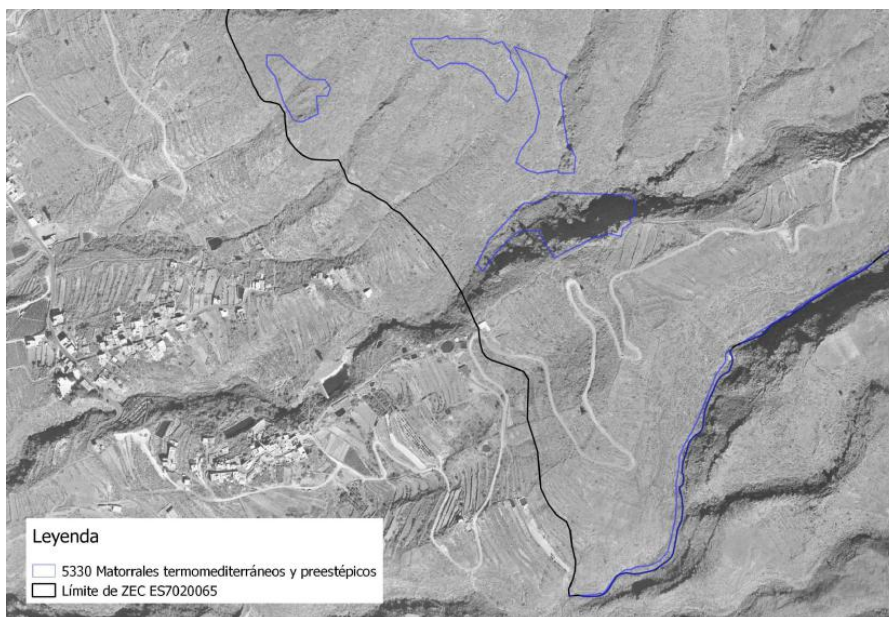


Figura 10: Hábitat 5330, en la zona sur del ámbito, en 1994

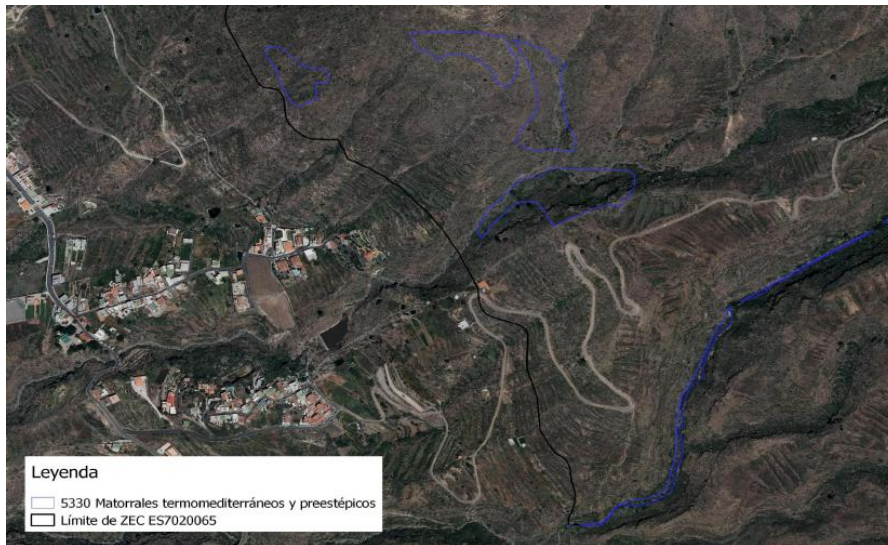


Figura 11: Hábitat 5330, en la zona sur del ámbito, en 2014

A partir de las imágenes anteriormente expuestas no se observan cambios significativos en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal. En lo que se refiere a zonas de cultivo, viarios, y presencia de edificaciones, siempre colindantes o en las proximidades del hábitat, tampoco se observan cambios, ya que en todos los casos se trata de infraestructuras ya existentes en 1994.

3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001¹⁹, en la Tabla 10 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en la ZEC.

Tabla 10: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

| Código | Descripción | Observaciones | Importancia |
|----------|--|---|-------------|
| I | Invasoras, otras especies y genes problemáticos | | |
| I01 | Especies invasoras no nativas | <i>Nicotiana glauca</i> y <i>Opuntia maxima</i> | Media |

Existen especies invasoras en el ámbito, siendo muy numeroso el taxón *Opuntia maxima*, principalmente en la parte media baja de la ZEC, y *Nicotiana glauca* distribuido de manera dispersa.

3.1.2. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

El hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 1,48 ha, lo que supone el 0,88% de la superficie total de la ZEC.

¹⁹ Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].





En el ámbito de Canarias, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia ocupa una superficie de 5.907,30 ha, aportando la ZEC Montaña de Tejina un 0,03%; de las cuales 2.573,87 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, aportando la presente ZEC el 0,06%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 927,93 ha, contando con 459,63 ha dentro de ámbito de ZEC, aportando el presente espacio un 0,33%.

Tabla 11: Superficie del hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

| | Superficie del hábitat [ha] | Superficie del hábitat en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%] |
|--|-----------------------------|---|
| ZEC ES7020065 Montaña de Tejina | 1,48 | 0,88 [%ZEC] |
| ZEC isla de Tenerife | 459,63 | 0,33 [%ZEC isla] |
| Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC) | 927,93 | 0,16 [%hábitat isla] |
| ZEC archipiélago canario | 2.573,87 | 0,06 [%ZEC canarias] |
| Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC) | 5.907,30 | 0,03 [%hábitat canarias] |

3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación intermedio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994¹⁷, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress marzo-abril 2014¹⁸, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp | |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |

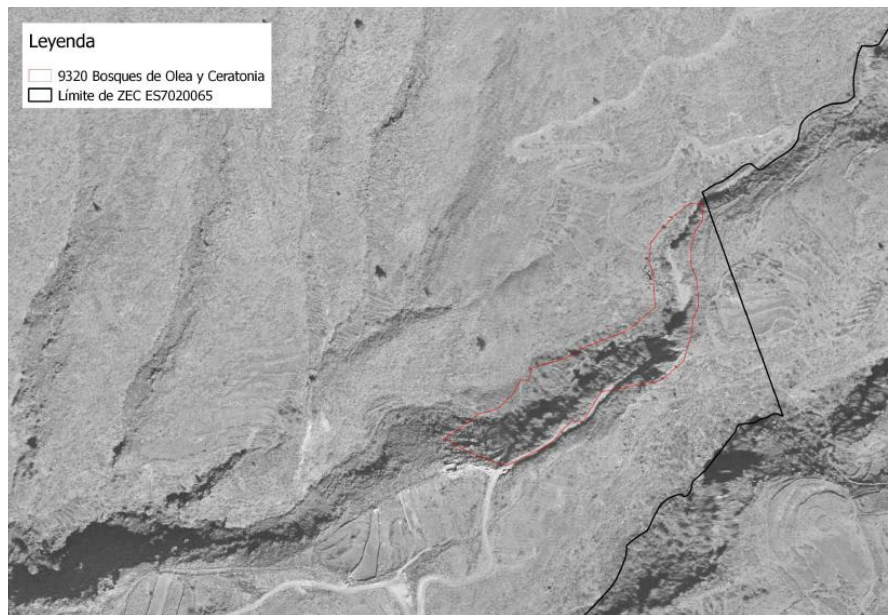


Figura 12: Hábitat 9320 (ladera del barranco de Las Calzadas) en 1994



Figura 13: Hábitat 9320 (ladera del barranco de Las Calzadas) en 2014

A tenor de las imágenes anteriormente expuestas, no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere al desarrollo de la cubierta vegetal. En cuanto a la pista que conecta el barrio de Tejina con el lugar conocido como Las Fuentes, aunque no se aprecia con claridad, se intuye cierto acondicionamiento de la misma sin que en apariencia tenga una repercusión negativa sobre el hábitat.



3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE¹⁹, en la Tabla 12 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC.

Tabla 12: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

| Código | Descripción | Observaciones | Importancia |
|----------|--|--------------------------------------|-------------|
| D | Corredores de transporte y servicios | | |
| D01 | Carreteras, caminos y ferrocarriles | | |
| D01.01 | Caminos, pistas, pistas para bicicletas | Carreteras de tierra | Media |
| G | Intrusiones humanas y perturbaciones | | |
| G01 | Deporte al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas | | |
| G01.08 | Otros deportes al aire libre y actividades de ocio | Residuos, fiestas religiosas locales | Media |
| I | Invasoras, otras especies y genes problemáticos | | |
| I01 | Especies invasoras no nativas | <i>Opuntia maxima</i> | Media |

Las principales presiones y amenazas para el tipo de hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia son: la pista que conecta el barrio de Tejina con el lugar conocido como Las Fuentes y que fragmenta el hábitat, la presencia de *Opuntia maxima* en todo el entorno, y los residuos que se ocasionan durante el recorrido de la procesión de Nuestra Señora del Rosario, que tiene lugar los primeros días de septiembre de cada año y que acoge a cientos de personas.

3.1.3. (9550) Pinares endémicos canarios

El hábitat (9550) Pinares endémicos canarios se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina por las asociaciones *Sideritido solutae-Pinetum canariensis facies de Chamaecytisus proliferus subsp. Angustifolius* y *Sideritido solutae-Pinetum canariensis cistetosum monspeliensis*, cuya distribución ocupa un total de 10,81 ha, lo que supone el 6,45 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9550) Pinares endémicos canarios ocupa una superficie de 73.698,37 ha, aportando la ZEC Montaña de Tejina un 0,01%; de éstas, 62.611,57 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, aportando la presente ZEC el 0,02 %. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 31.954,85 ha, contando con 26.071,65 ha dentro de ámbito de ZEC, aportando el presente espacio un 0,04 %.

Tabla 13: Superficie del hábitat (9550) Pinares endémicos canarios de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

| | Superficie del hábitat [ha] | Superficie del hábitat en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%] |
|--|-----------------------------|---|
| ZEC ES7020065 Montaña de Tejina | 10,81 | 6,45 [%/ZEC] |
| ZEC isla de Tenerife | 26.071,65 | 0,04 [%/ZEC isla] |
| Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC) | 31.954,85 | 0,03 [%/hábitat isla] |
| ZEC archipiélago canario | 62.611,57 | 0,02 [%/ZEC canarias] |
| Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC) | 73.698,37 | 0,01 [%/hábitat canarias] |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, el hábitat (9550) Pinares endémicos canarios presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación buena (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994²⁰, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress marzo-abril 2014²¹, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

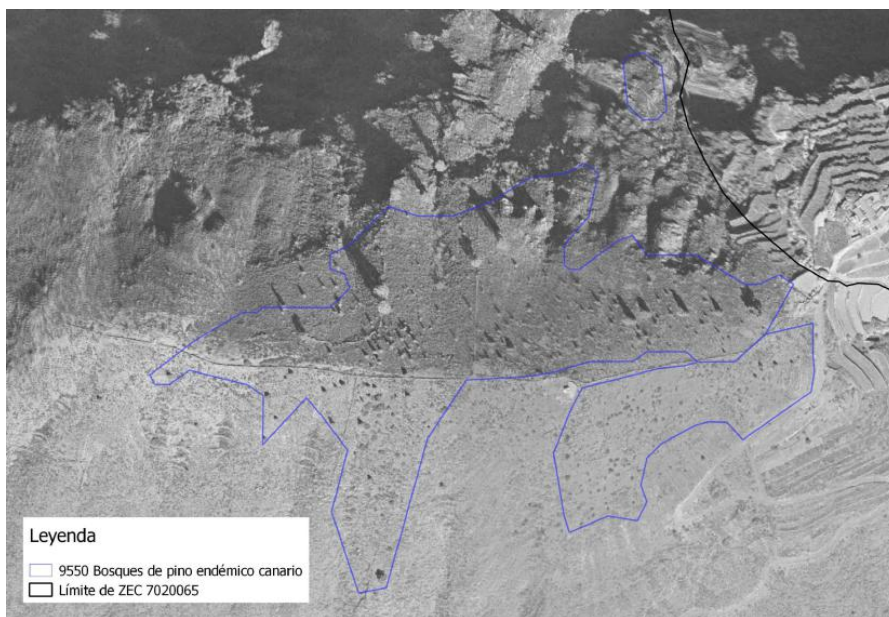


Figura 14: Hábitat 9550, en la zona este del ámbito, en 1994

| | | | | | |
|----|---|-----|-------|------------|----|
| 20 | Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress | Año | 1994. | Disponible | en |
| | http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994? | | | | |
| 21 | Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress | Año | 2014. | Disponible | en |
| | http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress? | | | | |



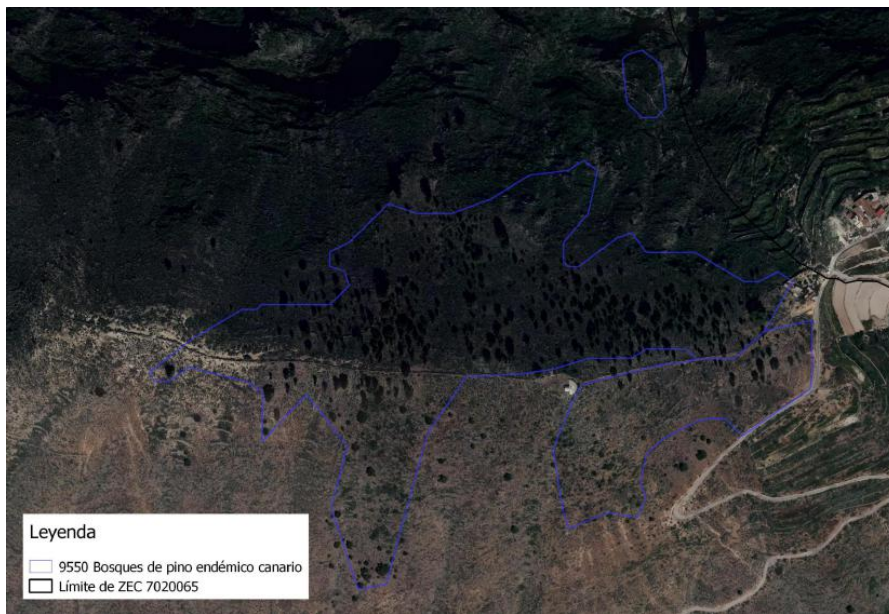


Figura 15: Hábitat 9550, en la zona este del ámbito, en 2014

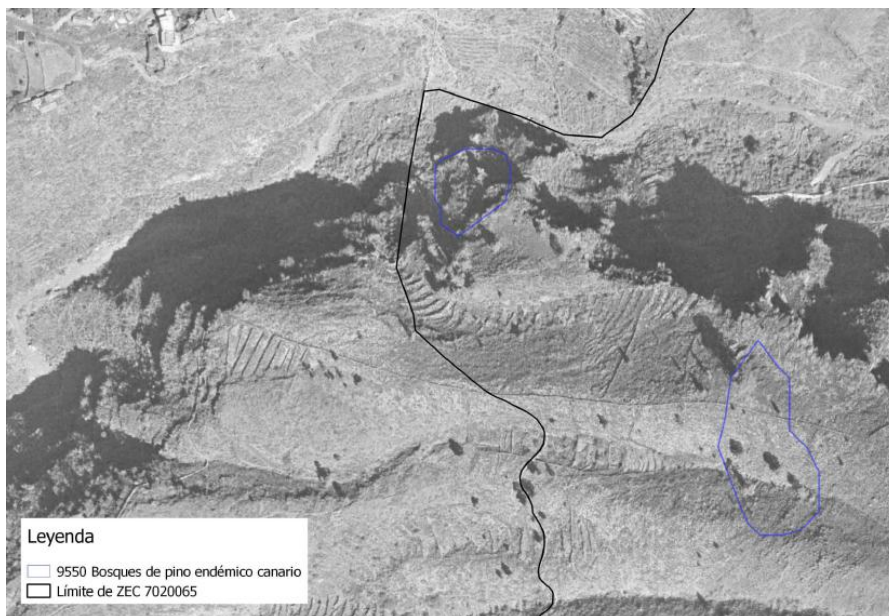


Figura 16: Hábitat 9550, en la zona norte del ámbito, en 1994



Figura 17: Hábitat 9550, en la zona norte del ámbito, en 2014

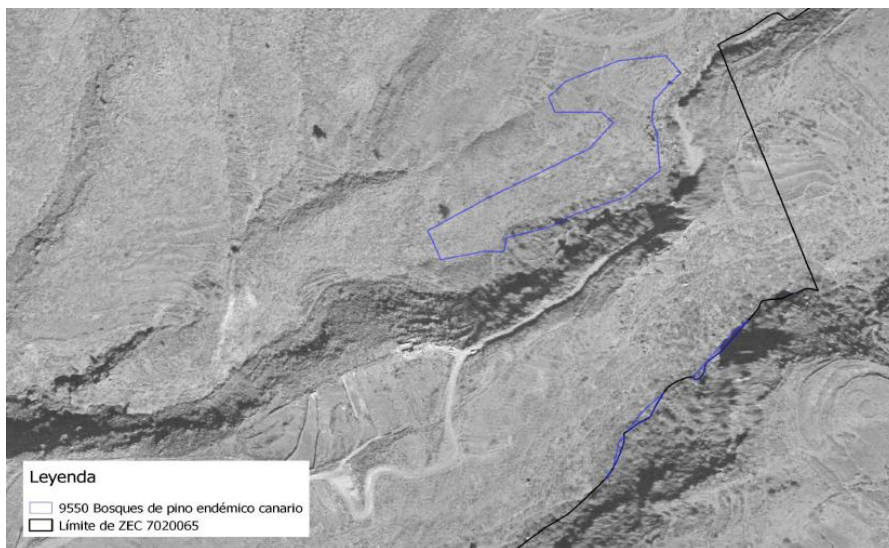


Figura 18: Hábitat 9550, en la zona sur del ámbito, en 1994

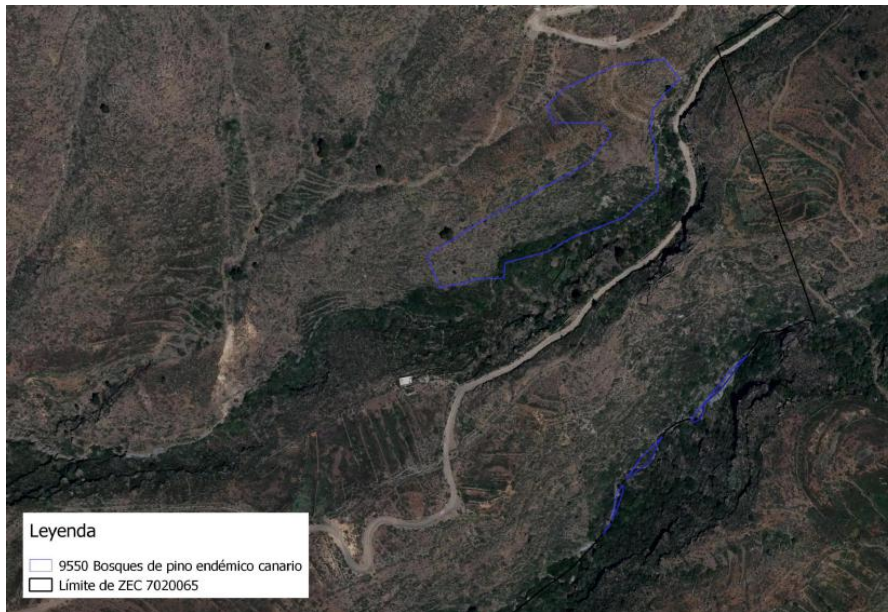


Figura 19: Hábitat 9550, en la zona sur del ámbito, en 2014

A partir de las imágenes anteriormente expuestas no se observan cambios significativos en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal en la mayoría de los polígonos ocupados por este hábitat salvo en el sector este de la ZEC donde sí se aprecia un aumento de la cobertura del pinar, hecho que ya fue recogido en la última actualización del Formulario Normalizado de Datos de 2012. En lo que se refiere a zonas de cultivo y viarios tampoco se observan cambios, ya que se trata de infraestructuras ya existentes en 1994.

3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001¹⁹, en la Tabla 14 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9550) Pinares endémicos canarios en la ZEC.

Tabla 14: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

| Código | Descripción | Observaciones | Importancia |
|----------|---|--------------------------------------|-------------|
| D | Corredores de transporte y servicios | | |
| D01 | Carreteras, caminos y ferrocarriles | | |
| D01.01 | Caminos, pistas, pistas para bicicletas | Caminos | Baja |
| G | Intrusiones humanas y perturbaciones | | |
| G01 | Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas | | |
| G01.08 | Otros deportes al aire libre y actividades de ocio | Residuos, fiestas religiosas locales | Media |
| I | Invasoras, otras especies y genes problemáticos | | |
| I01 | Especies invasoras no nativas | <i>Opuntia maxima</i> | Baja |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



En el área del hábitat (9550) Pinares endémicos canarios las presiones y amenazas más significativas están relacionadas con las fiestas de carácter religioso. Existe un camino por el que los primeros días de septiembre de cada año discurre gran cantidad de personas generando algunos residuos. Además, existen especies de flora invasora en el ámbito, siendo *Opuntia maxima* la que se localiza de manera más importante en el área de este hábitat.

3.1.4. (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp.

El hábitat (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp. se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina por las asociaciones *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* y *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis facies de Pinus canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 3,80 ha, lo que supone el 2,27% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp. ocupa una superficie de 4.440,39 ha, aportando la ZEC Montaña de Tejina un 0,09%; de las cuales 3.322,28 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, aportando la presente ZEC el 0,11%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 431,20 ha, contando con 262,48 ha dentro de ámbito de ZEC, aportando el presente espacio un 1,45%.

Tabla 15: Superficie del hábitat (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp. de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

| | Superficie del hábitat [ha] | Superficie del hábitat en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%] |
|--|-----------------------------|---|
| ZEC ES7020065 Montaña de Tejina | 3,80 | 2,27 [%ZEC] |
| ZEC isla de Tenerife | 262,48 | 1,45 [%ZEC isla] |
| Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC) | 431,20 | 0,88 [%hábitat isla] |
| ZEC archipiélago canario | 3.322,28 | 0,11 [%ZEC canarias] |
| Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC) | 4.440,39 | 0,09 [%hábitat canarias] |

3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, el hábitat (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp. presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación buena (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994²², GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress marzo-abril 2014²³, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 22 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.
- 23 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

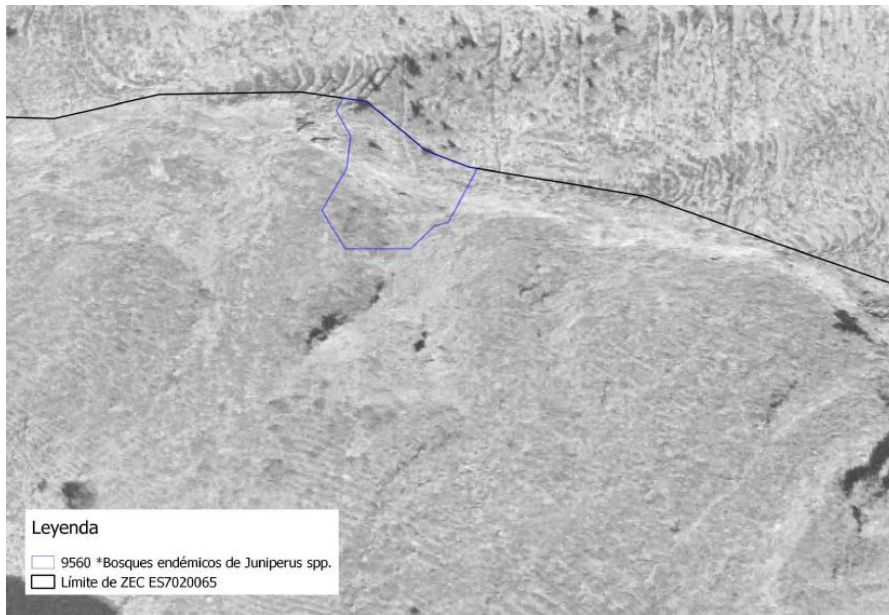


Figura 20: Hábitat 9560, en la zona norte del ámbito, en 1994



Figura 21: Hábitat 9560, en la zona norte del ámbito, en 2014

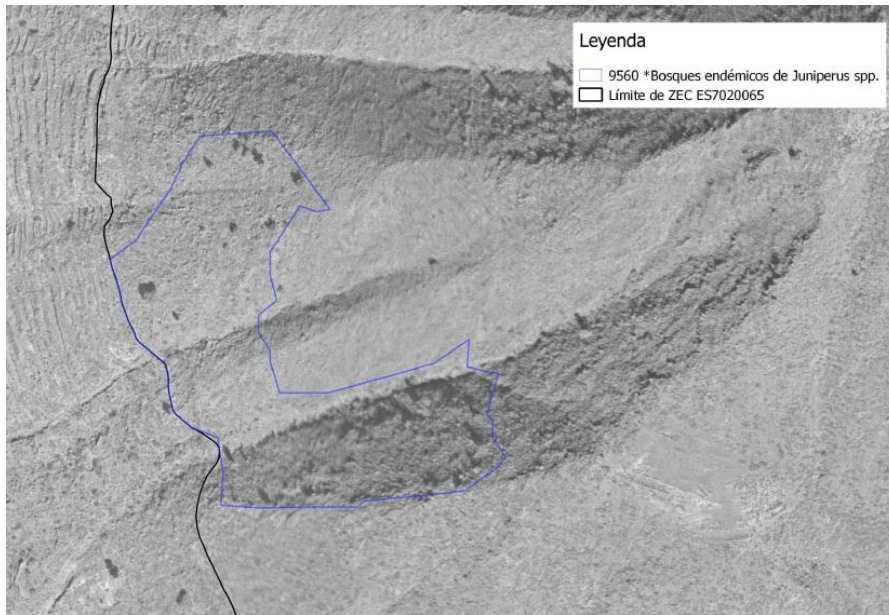


Figura 22: Hábitat 9560, en la zona central del ámbito, en 1994

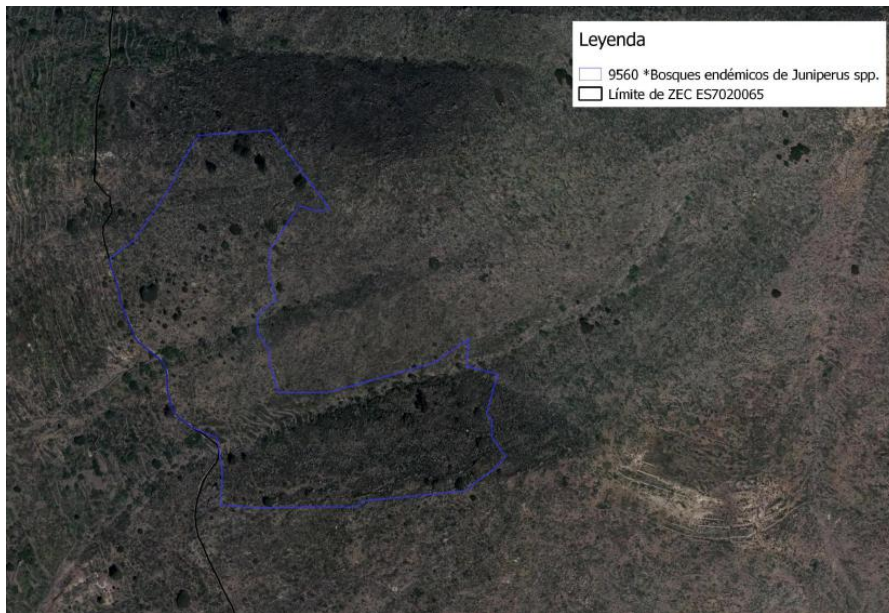


Figura 23: Hábitat 9560, en la zona central del ámbito, en 2014

El hábitat no se encuentra afectado por la presencia de zonas de cultivo, viarios, o edificaciones, y no se observan cambios en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal del hábitat.

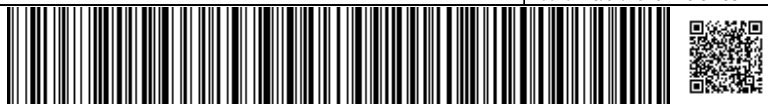
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001¹⁹, en la Tabla 16 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp. en la ZEC.

Tabla 16: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

| Código | Descripción | Observaciones | Importancia |
|--------|---|-----------------------|-------------|
| I | Invasoras, otras especies y genes problemáticos | | |
| I01 | Especies invasoras no nativas | <i>Opuntia maxima</i> | Media |

El hábitat (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp. dentro de la ZEC cuenta con la presencia de *Opuntia máxima*, siendo la densidad fuera del hábitat muy superior a la del interior.

3.2. Valoración de especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina no se cuenta con la presencia de especies recogidas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

3.3. Aportación de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina a la red Natura 2000 en Canarias

Cada una de las diferentes islas canarias presenta un territorio insular específico cuyo relieve y clima posibilitan la gran variedad de hábitats presentes en el archipiélago, caracterizados por su importancia, singularidad, fragmentación y especial fragilidad. Fruto de esta particularidad geográfica se han designado numerosas zonas especiales de conservación en cada una de las islas con el fin de que, en conjunto, comprendan una representación significativa de cada uno de los diferentes hábitats de interés comunitario.

En este sentido, la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina contribuye al conjunto de la red Natura 2000 de Canarias albergando manifestaciones de los hábitats: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (5330), Bosques de *Olea* y *Ceratonia* (9320), Pinares endémicos canarios (9550) y *Bosques endémicos de *Juniperus* spp. (9560), y este último de carácter prioritario.

El hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos está ampliamente representado en Canarias, encontrándose en todas las islas, por lo que su presencia en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina no reviste gran importancia, al menos, desde el punto de vista de su extensión. En relación a su singularidad, destacar que las asociaciones *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal) y *Euphorbietum atropurpureae* (tabaibal), características de este hábitat en la ZEC, son endémicas de Tenerife.

El hábitat (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia* presente en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina aporta solamente un 0,06% a la red Natura 2000 en Canarias.

El hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) tiene una representación en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina de unas pocas hectáreas. Su singularidad radica en que se caracteriza por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis*, endémica de la isla de Tenerife.

El hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. ha sufrido en Canarias una gran reducción de su área de distribución, encontrando la configuración de bosque abierto





solamente en El Hierro y La Gomera, así como en puntos muy concretos de La Palma y Tenerife. La representación de los sabinares en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina se corresponde con el quinto en importancia en la isla de Tenerife, por lo que esto, junto con la endemividad de la asociación que lo caracteriza (*Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*) hace que cobre relevancia a nivel de Natura 2000 en Canarias. También hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

4. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se han tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats²⁴. En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

4.1.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

4.1.1.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos abarca el 13,91% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se estima una cobertura del 13,42%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos tendría una cobertura del 13,91% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

²⁴ Portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats. Notas explicatorias y guía para el período 2007-2012 (original en inglés: *Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final version. July 2011*). Disponible en http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en la ZEC es de 23,33 ha, superficie que se considera valor de referencia. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* y *Euphorbietum atropurpureae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla mayoritariamente es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 17 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 17: Valoración global del tipo de hábitat

| Criterio | Valor de referencia | Valoración | | Valoración global |
|-------------------------------------|---------------------|------------|----------|-------------------|
| Cobertura | 13,91% | Favorable | 13,91% | Favorable |
| Área ocupada por el tipo de hábitat | 23,33 ha | Favorable | 23,33 ha | |
| Estructura y funciones específicas | - | Favorable | - | |
| Evolución previsible | - | Favorable | - | |

4.1.2. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

4.1.2.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.2), la cobertura del hábitat (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia* abarca el 0,88% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se estima una cobertura del 0,88%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habría producido incremento o decremento en la cobertura.



No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias y Mapa Geológico de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia* en la ZEC es de 1,48 ha, superficie que se considera valor de referencia. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia* en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que existen amenazas poco relevantes y no hay previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales; la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.2.5. Valoración global

En la Tabla 18 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 18: Valoración global del tipo de hábitat

| Criterio | Valor de referencia | Valoración | | Valoración global |
|-------------------------------------|---------------------|------------|---------|-------------------|
| Cobertura | 0,88% | Favorable | 0,88% | Favorable |
| Área ocupada por el tipo de hábitat | 1,48 ha | Favorable | 1,48 ha | |
| Estructura y funciones específicas | - | Favorable | - | |
| Evolución previsible | - | Favorable | - | |



4.1.3. (9550) Pinares endémicos canarios

4.1.3.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.3), la cobertura del hábitat (9550) Pinares endémicos canarios abarca el 6,45% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se estima una cobertura del 6,45%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habría producido un incremento o decremento en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes sí pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento o decremento de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9550) Pinares endémicos canarios en la ZEC es de 10,81 ha, superficie que se considera valor de referencia. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9550) Pinares endémicos canarios en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Sideritido solutae-Pinetum canariensis facies de Chamaecytisus proliferus subsp. angustifolius* y *Sideritido solutae-Pinetum canariensis cistetosum monspeliensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la comparación de las fotografías aéreas de 1994 y 2014 se puede apreciar el incremento de pinos canarios en su estructura. Considerando esta situación la evolución mostrada por el hábitat se valora como FAVORABLE.

4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes y que los impactos negativos previsible son poco significativo, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.3.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9550) Pinares endémicos canarios en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 19 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



Tabla 19: Valoración global del tipo de hábitat

| Criterio | Valor de referencia | Valoración | | Valoración global |
|-------------------------------------|---------------------|------------|----------|-------------------|
| Cobertura | 6,45% | Favorable | 6,45% | Favorable |
| Área ocupada por el tipo de hábitat | 10,81 ha | Favorable | 10,81 ha | |
| Estructura y funciones específicas | - | Favorable | - | |
| Evolución previsible | - | Favorable | - | |

4.1.4. (9560) *Bosques endémicos de *Juniperus* spp.

4.1.4.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.4), la cobertura del hábitat (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp. abarca el 2,27% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se estima una cobertura del 2,27%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habría producido un cambio en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento o decremento de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9560) *Bosques endémicos de *Juniperus* spp. en la ZEC es de 3,80 ha, superficie que se considera valor de referencia. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus* spp. en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* y *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis facies de Pinus canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, en las que se sitúa es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |



condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.4.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9560)* Bosques endémicos de *Juniperus spp.* en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 20 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 20: Valoración global del tipo de hábitat

| Criterio | Valor de referencia | Valoración | | Valoración global |
|-------------------------------------|---------------------|------------|---------|-------------------|
| Cobertura | 2,27% | Favorable | 2,27% | Favorable |
| Área ocupada por el tipo de hábitat | 3,80 ha | Favorable | 3,80 ha | |
| Estructura y funciones específicas | - | Favorable | - | |
| Evolución previsible | - | Favorable | - | |

4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000

Para el ámbito de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina no han sido citadas especies de interés comunitario, según los datos disponibles.

5. Objetivos de conservación

El presente plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, teniendo en cuenta los usos y los aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

En consonancia con la definición de objetivo de conservación de un lugar, recogida en el artículo 3.25 de la Ley 42/2007, y considerando la evaluación del estado de conservación realizada en los apartados anteriores, se han definido los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable.

5.1. Objetivos generales

En general, para la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina se consideran los siguientes objetivos: a) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats naturales presentes, manteniendo la calidad de las condiciones de naturalidad actuales; b) mejorar las condiciones de aquellas áreas que contienen hábitats naturales de interés comunitario.

5.2. Objetivos específicos

En concreto, para la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, se definen los siguientes objetivos de conservación:

Objetivo de conservación 1: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (5330) Matorrales





termomediterráneos y pre-estépicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 23,33 ha (13,91% de la ZEC).

Objetivo de conservación 2: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9320) Bosques de Olea y Ceratonia, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 1,48 ha (0,88% de la ZEC).

Objetivo de conservación 3: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9550) Pinares endémicos canarios, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 10,81 ha (6,45% de la ZEC).

Objetivo de conservación 4: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9560)* Bosques endémicos de Juniperus spp., con una superficie en óptimo estado de, al menos, 3,80 ha (2,27% de la ZEC).

6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina, así como la distribución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la misma, se han definido las siguientes zonas para la gestión del espacio:

6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

Esta zona está constituida por las áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats naturales de interés comunitario que presentan un estado favorable de conservación y hábitats que albergan núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

El objetivo principal al que se destina es la protección, conservación y gestión de los recursos naturales, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina esta zona constituye la mayor parte del espacio, incluyendo todos los hábitats naturales de interés comunitario presentes, así como otras comunidades de vegetación no constituyentes de hábitats que colindan con estos. Ocupa una superficie de 166,90 ha, lo que supone el 99,5% de la superficie total de la ZEC.

6.2. Zona de transición (zona E)

Esta zona está constituida por los ámbitos dentro de la ZEC que albergan usos y actividades que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats ni especies de interés comunitario. Se incluirían en estas zonas algunas áreas dedicadas a la agricultura, ganadería intensiva, entidades de población, etc.

En este caso, las medidas de conservación para esta zona deberán tener en cuenta las actividades existentes, estableciendo, en su caso, las condiciones necesarias en que deberán llevarse a cabo las mismas para evitar posibles repercusiones negativas en el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio.

En la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina esta zona está constituida por algunas construcciones anteriores a la declaración de Zona de Especial Conservación, así como por algunas parcelas de cultivo actualmente en explotación. Esta zona ocupa un total de 0,8 ha, lo que supone un 0,5% de la ZEC.





Tabla 21: Zonificación de ZEC ES7020065 Montaña de Tejina.

| Zonificación | Superficie [ha] | Porcentaje [%] |
|---|-----------------|----------------|
| Zona de conservación prioritaria (zona A) | 166,90 | 99,5 |
| Zona de transición (zona E) | 0,80 | 0,5 |
| Total | 167,7 | 100 |

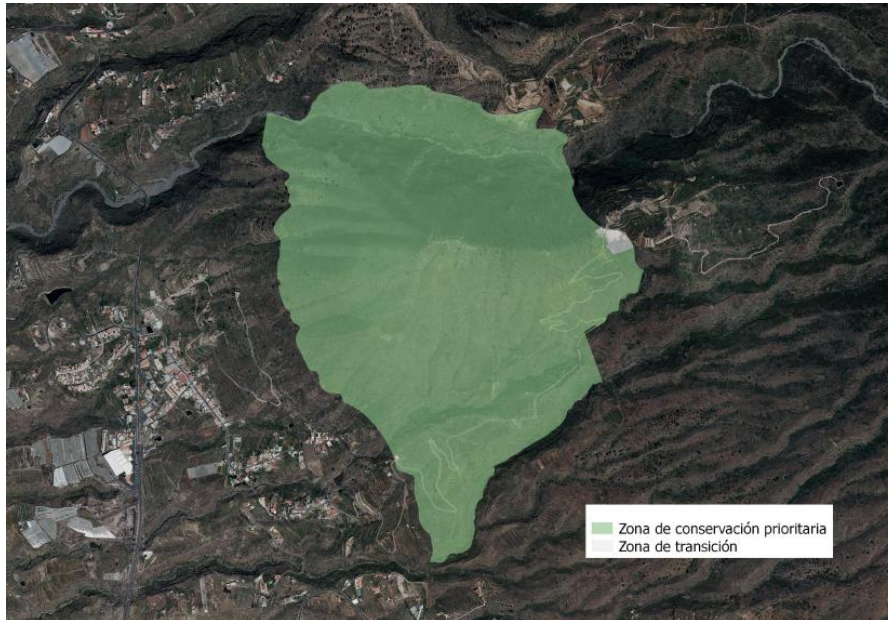


Figura 24: Zonificación de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

7. Medidas de conservación

7.1. Criterios de actuación

7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

En la zona de conservación prioritaria (zona A), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC

- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, se evitará el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.
- Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de





especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

- Las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área, cuando no sean promovidas por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas, deberán conllevar informe de compatibilidad previo del órgano gestor del espacio.

Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario

- Se evitará el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los hábitats naturales de interés comunitario presentes, especialmente todas aquellas actividades que supongan una fragmentación, alteración o modificación de las condiciones naturales.
- Serán prioritarias las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales de los hábitats, incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la vegetación original destinada a la mejora ecológica del área.
- Cualquier actividad o uso a desarrollar deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC, y deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats de interés comunitario, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.
- Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas, así como a evitar cualquier nueva colonización.

Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos

- Se evitarán todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias en las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC, como en los casos de rehabilitación orográfica.

Para la conservación de los recursos hídricos

- Se evitará cualquier actividad que repercuta negativamente sobre la funcionalidad natural de los sistemas hídricos, priorizando, por el contrario, aquellas actividades tendentes a su recuperación.
- Se consideran compatibles con los objetivos de conservación del espacio los aprovechamientos de aguas legalmente constituidos en el interior del ámbito de la ZEC, en su régimen de explotación actual y en la cuantía de caudales autorizados.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestres

- Se evitará y controlará el arranque, corta y/o recolección de cualquier tipo de material biológico natural de la zona, salvo excepciones permitidas expresamente por la normativa vigente.

Para la gestión de la actividad agropecuaria y cinegética

- La actividad de ganadería de suelta se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC, salvo aquella permanentemente supervisada por pastores.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |



- La persecución, caza y captura de animales de especies no incluidas en la relación de especies objeto de caza y pesca se considerará incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC, salvo cuando sea por motivos de gestión, o para estudios científicos debidamente autorizados.

Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

- Las actividades divulgativas y educativas relacionadas con la naturaleza y con el patrimonio cultural, siempre que no impliquen molestias a la vida silvestre, colecta de material, ejecución de obras o instalación de estructuras permanentes, y se desarrollen a través de los senderos y caminos que atraviesan el espacio, se consideran compatibles con los objetivos de conservación de la ZEC.
- Se fomentarán las labores de investigación sobre los hábitats naturales presentes en la zona como medio destinado a mejorar las carencias de información relativas a aspectos ecológicos de los mismos, siempre y cuando no interfieran con los objetivos de conservación de la ZEC.
- Los proyectos de investigación deberán ser evaluados y contar con la aprobación de la administración competente en la gestión de la ZEC. Los resultados de la actividad investigadora deberán entregarse a la administración que ostenta la competencia en la gestión de la ZEC una vez finalizado el proyecto de investigación, siendo este aspecto vinculante para el otorgamiento de futuras autorizaciones.
- Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas y que no requieran el uso de aparatos de motor, siempre que no afecten negativamente a los objetivos de conservación de la ZEC, y con excepción de las actividades de competición organizada.
- Se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC la acampada y la ocupación de terrenos para el establecimiento de caravanas o remolques.

7.1.2. Zona de transición (zona E)

En la zona de transición (zona E), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC

- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, y con carácter general, se evitará el desarrollo de actividades que pudieran suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los valores naturales presentes en la ZEC. Las actividades que se desarrollen en esta zona deberán ser compatibles con la conservación de los valores ambientales de la misma.

Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos

- La roturación de nuevas tierras de cultivo así como la instalación de invernaderos se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC. La reocupación de tierras de cultivo abandonadas o en barbecho en roturación superior a tres años deberá contar con el visto bueno del órgano gestor.
- Se evitará el abandono sobre el terreno de elementos e instalaciones vinculadas con el desarrollo de la actividad agrícola en caso de cese de la misma.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |



Para la conservación de los recursos hídricos

- Se consideran compatibles con la ZEC los equipamientos de infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio, debiendo contar con la aprobación del órgano gestor de la ZEC la implantación de nuevas infraestructuras, siempre que sean estrictamente necesarias y con aplicación de las oportunas medidas de integración paisajística.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestres

- La introducción o liberación de especies vegetales o animales que no sean propias del lugar y que sean susceptibles de extenderse y afectar negativamente a los hábitats que alberga la ZEC, se considera incompatible con el presente con los objetivos de conservación.
- Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas existentes, así como a evitar nuevas colonizaciones.
- Se evitará el uso de tratamientos fitosanitarios que presenten media o alta toxicidad (categorías C y D) sobre la fauna silvestre.

7.2. Actuaciones de conservación

Para el desarrollo del plan de gestión se han previsto las actuaciones que se detallan a continuación, en consonancia con los objetivos señalados en el apartado "5. Objetivos de conservación" de este mismo plan.

7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC.

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación del 1 al 4 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mismos.
- Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro de la ZEC.

7.2.2. Actuación 2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats naturales "Matorrales termomediterráneos y preestépicos"(5330), "Bosques de *Olea* y *Ceratonia*" (9320), "Pinares endémicos canarios" (9550) y "Bosques endémicos de *Juniperus spp.*"(9560).

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos del 1 al 4 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de *Olea* y *Ceratonia*" (9320), de la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



- Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pinares endémicos canarios" (9550), de la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques endémicos de *Juniperus spp.*" (9560), de la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

7.2.3. Actuación 3: Implantar un sistema de señalización en el ámbito de la ZEC.

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos del 1 al 4 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 3.1. Elaboración y colocación de paneles identificativos de la ZEC en las vías de acceso, senderos o pistas principales.

7.2.4. Actuación 4: Control y erradicación progresiva de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC.

Esta actuación va dirigida a lograr los Objetivos de Conservación del 1 al 4 del apartado 5 de esta Plan.

- Actuación 4.1. Delimitación y cartografiado de las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de especies exóticas invasoras.
- Actuación 4.2. Control y erradicación gradual de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie. Se tomarán medidas inmediatas en el caso de que aparezcan ejemplares de especies exóticas invasoras altamente agresivas.
- Actuación 4.3. Seguimiento periódico de las áreas afectadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.

7.2.5. Actuación 5: Divulgación de valores de la ZEC.

Esta actuación va dirigida a lograr los Objetivos de Conservación del 1 al 4 del apartado 5 de esta Plan.

- Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.
- Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).
- Actuación 5.3. Realización de una campaña sensibilización para que las actividades festivas que tienen lugar se realicen de forma respetuosa con el medio ambiente y con los valores naturales dentro de la ZEC Montaña de Tejina.
- Actuación 5.4. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores de las explotaciones agropecuarias de la comarca insular donde se emplaza la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



8. Seguimiento y evaluación del plan de gestión

En la Tabla 22 se establece el programa de seguimiento de las actuaciones previstas en el presente plan de gestión de la ZEC, con el objeto de disponer de una adecuada evaluación del nivel de ejecución y para que contribuya a la consecución de los objetivos. Para cada actuación se establece el indicador de seguimiento (*indicador*), la forma o método de verificación (*verificación*), el valor del indicador en el momento de aprobación del plan (*indicador de inicio*) y el valor para la consideración de ejecución con éxito (*indicador de final*).

Tabla 22: Programa de seguimiento del plan de gestión de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

| Actuación | Indicador | Verificación | Indicador de inicio | Indicador de final |
|--|--------------------------|--------------------|--|---------------------------|
| Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC. | | | | |
| Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mismos. | Superficie (ha) | Muestreo (memoria) | 5330= 23,33 ha 9320= 1,48 ha 9550 = 10,81 ha 9560 = 3,80 ha | Diferencias de superficie |
| Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro de la ZEC. | Distribución del hábitat | Informe técnico | - | Cartografía del hábitat |
| Actuación 2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats naturales "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" (5330), "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), "Pinares endémicos canarios" (9550) y "Bosques endémicos de Juniperus spp." (9560). | | | | |
| Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. | Superficie (ha) | Muestreo (memoria) | 23,33 ha | ha |

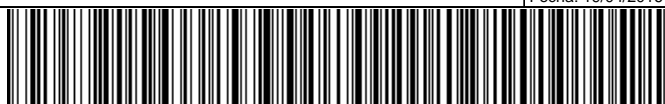
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



| Actuación | Indicador | Verificación | Indicador de inicio | Indicador de final |
|--|-----------------|--------------------|---------------------|--|
| Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), de la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. | Superficie (ha) | Muestreo (memoria) | 1,48 ha | ha |
| Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pinares endémicos canarios" (9550), de la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. | Superficie (ha) | Muestreo (memoria) | 10,81 ha | ha |
| Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i> " (9560), de la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. | Superficie (ha) | Muestreo (memoria) | 2,27 ha | ha |
| Actuación 3: Implantar un sistema de señalización en el ámbito de la ZEC. | | | | |
| Actuación 3.1. Elaboración y colocación de paneles identificativos de la ZEC en las vías de acceso, senderos o pistas principales. | Nº de paneles | Informe técnico | - | Presencia de paneles en ubicación adecuada y buen estado |
| Actuación 4: Control y erradicación progresiva de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC. | | | | |
| Actuación 4.1. Delimitación y cartografiado de las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de las especies exóticas invasoras. | Superficie (ha) | Informe técnico | - | Superficie afectada según densidades |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



| Actuación | Indicador | Verificación | Indicador de inicio | Indicador de final |
|--|---------------------------|-----------------|---------------------|--|
| Actuación 4.2. Control y erradicación gradual de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie. Tomar medidas inmediatas en el caso de que aparezcan ejemplares de EEI altamente agresivas. | Superficie (ha) | Informe técnico | - | Superficie saneada=superficie de actuación |
| Actuación 4.3. Seguimiento periódico de las áreas afectadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación. | Superficie (ha) | Informe técnico | - | Superficie rastreada |
| Actuación 5: Divulgación de valores de la ZEC. | | | | |
| Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección. | Nº de paneles | Informe técnico | Ubicación del panel | Panel instalado |
| Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.). | Nº documentos difundidos | Informe técnico | - | Difusión realizada |
| Actuación 5.3. Realización de una campaña sensibilización para que las actividades festivas que tienen lugar se realicen de forma respetuosa con el medio ambiente y con los valores naturales dentro de la ZEC Montaña de Tejina. | Documentos difundidos | Informe técnico | - | Difusión realizada |
| Actuación 5.4. Realización en la Comarca de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores del sector. | Nº de personas convocadas | Informe técnico | - | Nº de asistentes |

9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para las acciones contempladas en el presente plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

Prioridad alta: Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del plan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12



Prioridad media: Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

Prioridad baja: Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y para el mantenimiento de su estado de conservación favorable.

La asignación de las prioridades a cada una de las actuaciones previstas en el presente plan, así como la estima de coste de las mismas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Tabla 23: Asignación de prioridades y estima de costes del plan de gestión de la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina

| Actuación | Prioridad | Coste económico [€] |
|---|-----------|---------------------|
| Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC. | | |
| Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mismos. | Media | 1.422,77 € |
| Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro del la ZEC. | Media | 4.690,63 € |
| Actuación 2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats naturales "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" (5330), "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), "Pinares endémicos canarios" (9550) y "Bosques endémicos de Juniperus spp." (9560). | | |
| Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. | Alta | 2.036,61 € |
| Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), de la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. | Alta | 3.414,64 € |
| Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pinares endémicos canarios" (9550), de la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación. | Alta | 1.234,83 € |
| Actuación 2.4. Seguimiento 9560 | Alta | 866,67 € |
| Actuación 3: Implantar un sistema de señalización en el ámbito de la ZEC. | | |
| Actuación 3.1. Elaboración y colocación de paneles identificativos de la ZEC en las vías de acceso, senderos o pistas principales. | Media | 1.012,35 € |
| Actuación 4: Control y erradicación progresiva de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC. | | |
| Actuación 4.1. Delimitación y cartografiado de las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de las especies exóticas invasoras. | Media | 2.995,96 € |
| Actuación 4.2. Control y erradicación gradual de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie. Tomar medidas inmediatas en el caso de que aparezcan ejemplares de EEI altamente agresivas. | Media | 39.946,14 € |
| Actuación 4.3. Seguimiento periódico | Media | 1.917,41 € |
| Actuación 5: Divulgación de valores de la ZEC. | | |
| Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección. | Media | 2.977,50 € |
| Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.). | Media | 3.334,80 € |
| Actuación 5.3. Realización de una campaña sensibilización para que las actividades festivas que tienen lugar se realicen de forma respetuosa con el medio ambiente y con los valores naturales dentro de la ZEC Montaña de Tejina. | Media | 2.620,20 € |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp





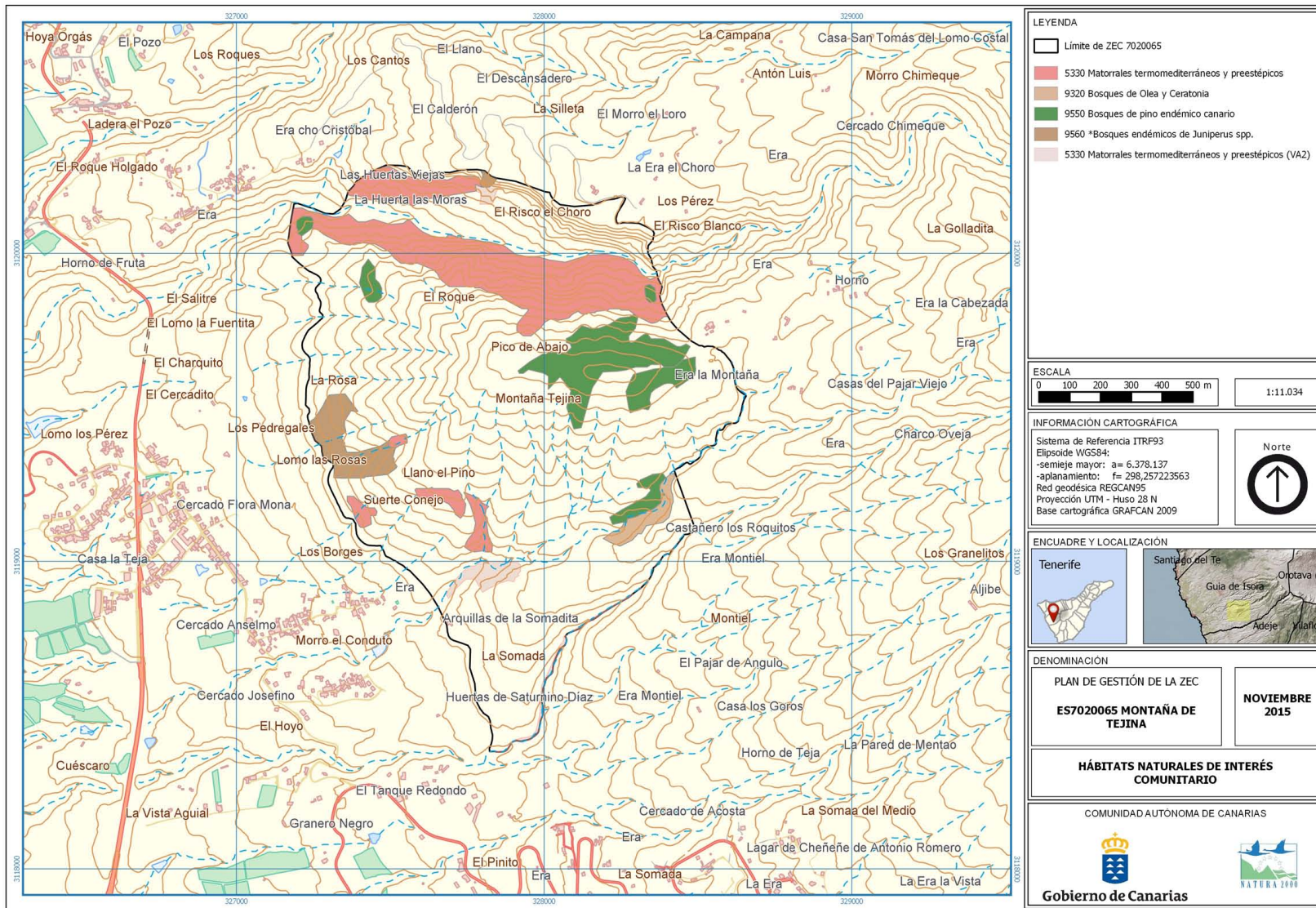
| Actuación | Prioridad | Coste económico [€] |
|--|-----------|---------------------|
| Actuación 5.4. Realización en la Comarca de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores del sector. | Media | 500,00 € |
| Total para seis años | | 68.970,52 € |

Los costes se han calculado tomando como base la "Guía de costes orientativos de los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación" adaptados a la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina.

10. Anexo cartográfico

El anexo cartográfico está constituido por el mapa de hábitats y por el mapa de zonificación correspondientes a la ZEC ES7020065 Montaña de Tejina. En el mapa de hábitats (pág. 56) se plasma la expresión gráfica de la distribución territorial del contenido en hábitats naturales de interés comunitario que son el objeto de conservación del lugar. En el mapa de zonificación (pág. 57) se plasma la expresión gráfica de los ámbitos territoriales en los que se organiza la ZEC para su gestión.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD | Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12 | |

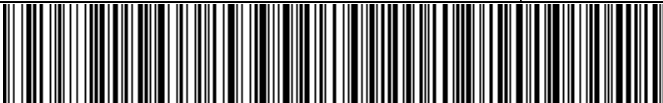


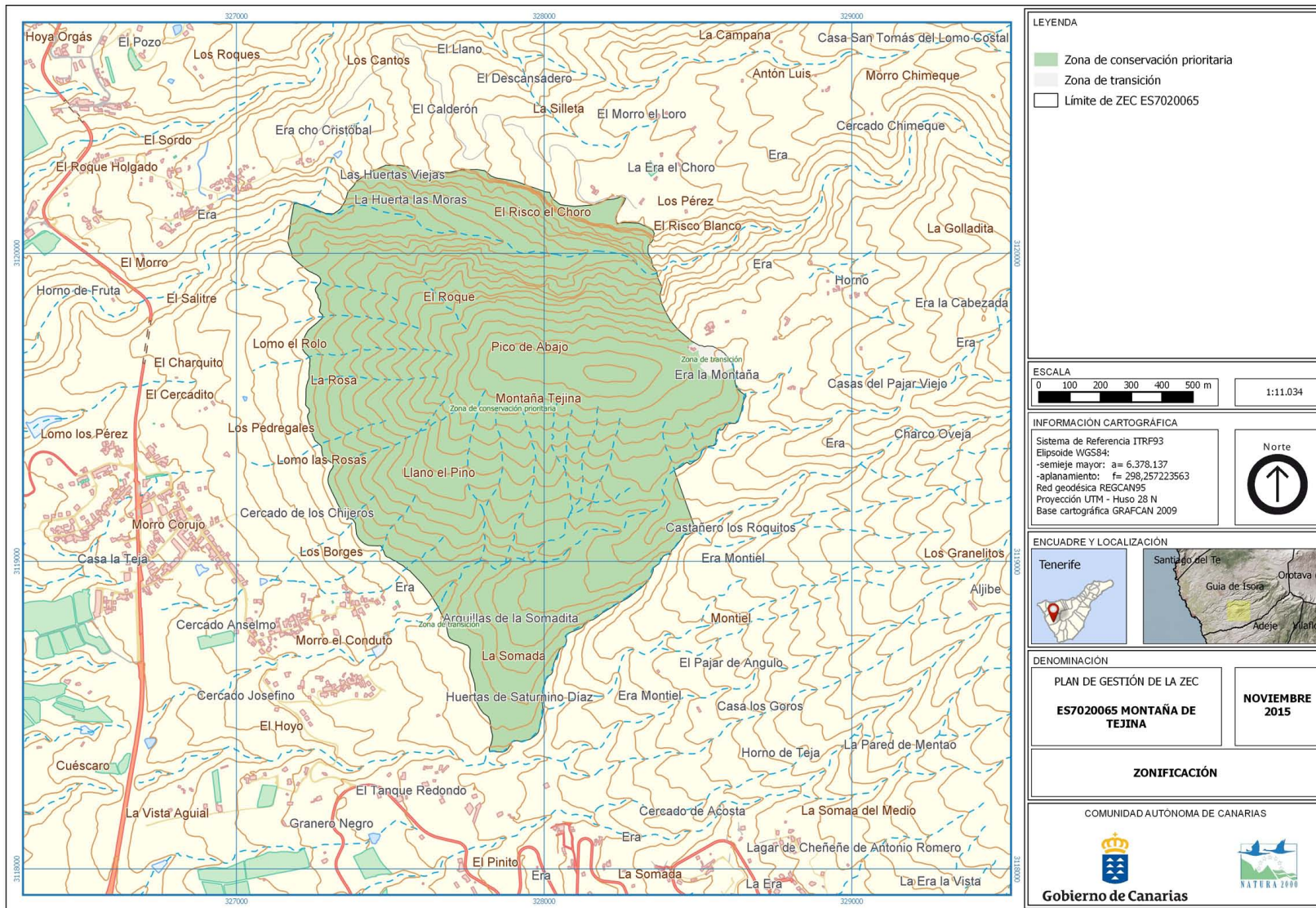
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp

Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12





LEYENDA

- Zona de conservación prioritaria
- Zona de transición
- Limite de ZEC ES7020065

ESCALA

0 100 200 300 400 500 m 1:11.034

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Sistema de Referencia ITRF93
 Elipsoide WGS84:
 -semieje mayor: a= 6.378.137
 -aplanamiento: f= 298,257223563
 Red geodésica REGCAN95
 Proyección UTM - Huso 28 N
 Base cartográfica GRAFCAN 2009

Norte

ENCUADRE Y LOCALIZACIÓN

Tenerife

DENOMINACIÓN

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC
ES7020065 MONTAÑA DE TEJINA **NOVIEMBRE 2015**

ZONIFICACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gobierno de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD Fecha: 19/04/2016 - 13:32:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0kGd59Oqcc_tdvtJgkx8TW_XSAYwXxITp

El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:36:12

